Análisis del sector económico
Selección Abreviada Subasta Inversa

Estudio Previo:41322

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos marca Toyota del Distrito de Medellín y entidades distritales**.**

Clasificación UNSPSC **Actualizado: enero 2025**

Nivel	Código	Descripción
	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

• PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación
• Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD (piezas de vehículos que se envían desde la planta de fabricación a otro lugar para ser ensambladas) para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
• Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional. De acuerdo con el Informe de Registro.

Importancia del sector:

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

RENAULT-SOFASA fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción

Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Empresas, gremios y asociaciones:

ASOPARTES, Asociación del Sector Automotriz y sus Partes: Es el vocero líder del gremio de autopartes, enmarcado en una política de mejoramiento continuo de todos sus procesos, buscando la satisfacción de las partes interesadas convirtiendo al gremio en un engranaje fundamental para la economía nacional.

ANDI, La cámara de la industria automotriz de la ANDI: Es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.

ACOLFA, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes: Gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

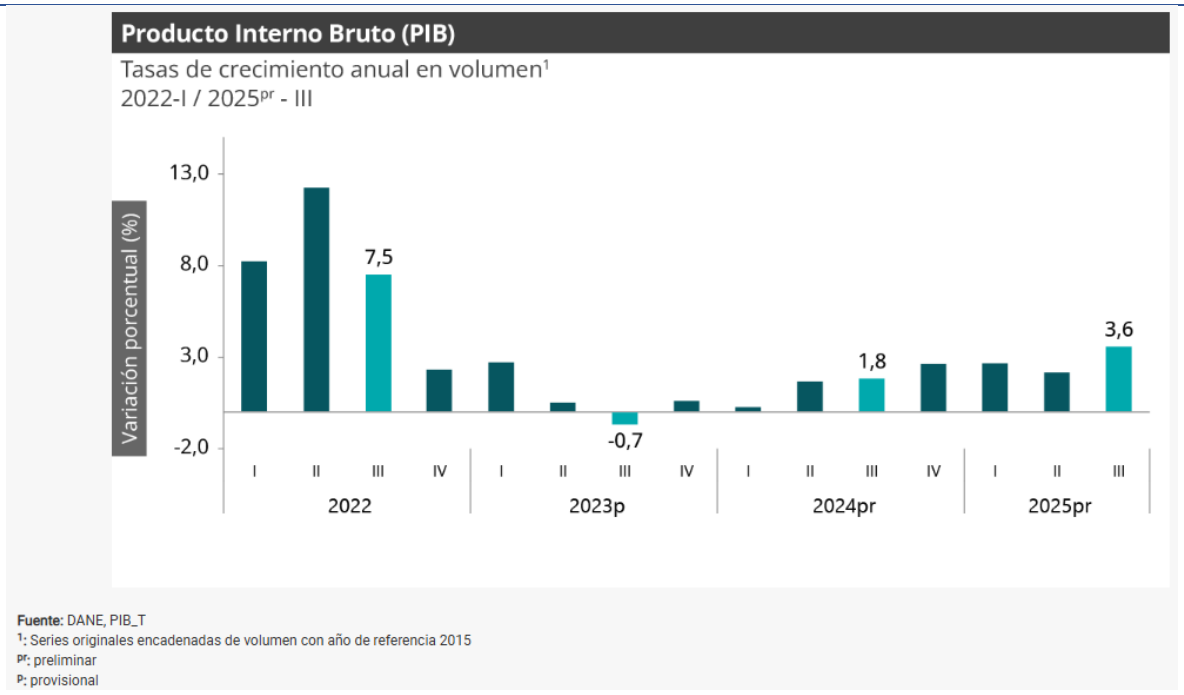
ANDEMOS, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible: La Asociación tiene por objeto estudiar, promover, defender la libertad de comercio, la iniciativa privada, de las empresas u organizaciones legalmente constituidas y relacionadas con actividades afines a la movilidad de personas y bienes.

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE - PIB Información técnica

La economía colombiana sorprendió al crecer 3,6% en el tercer trimestre de 2025, un resultado que superó las expectativas de la mayoría de los analistas y que refleja una dinámica más sólida de lo anticipado. Según el DANE, este comportamiento se dio gracias

al impulso de varios sectores de servicios y a la recuperación del consumo; mientras que la construcción y la minería la siguen pasando mal[1].

Si bien este dato marca un repunte respecto al 1,7% que se observó para el mismo período del 2024, quedó por debajo de las expectativas del mercado; que en su mayoría esperaban un avance superior al 2,5%. Así mismo, el impulso sigue dependiendo de pocos motores, principalmente el consumo de los hogares y el dinamismo del comercio y los servicios; mientras que la minería y la construcción continúan como los grandes lastres de la actividad productiva[2].

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Vehículos.**

Del sector del PIB y la Categoría de Vehículos

El presente proceso pertenece a la Categoría Vehículos, y se relaciona con la actividad económica 'Comercio al por mayor y al por menor'. "Esta división comprende Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-del-pais-crecio-mas-de-lo-esperado-en-el-tercer-trimestre-pib-quedo-en-3-483299

[2] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

1.2 Perspectiva económica:

La industria del mercado automotor vendió más de 200.000 carros nuevos en Colombia durante 2024, en diciembre terminó como el mejor mes del año con un gran impulso para cerrar el año con un crecimiento del 7.7% versus 2023. Las motos crecieron en casi el 20%.

Ventas de carros nuevos en Colombia

Para la industria las ventas de carros nuevos en Colombia se ‘dispararon’ en diciembre y este mes terminó como el mejor de todo 2024 dándole un impulso adicional a las cifras anuales que cerraron en positivo, con un crecimiento del 7.7% versus 2023.

Este buen cierre para la industria se debió a que el último mes se facturaron más de 25 mil unidades, lo que significó un crecimiento de más del 27% con respecto a diciembre de 2024 y al final el año se cerró con 202.000 unidades.

El ‘repunte’ se explica como consecuencia de varios factores, entre ellos los anuncios del eventual incremento en los aranceles de importación para los híbridos provenientes de países no TLC como China, Japón, India y Tailandia, entre los más influyentes; el ‘efecto’ Salón del Automóvil y las alzas que se espera lleguen en 2025, lo que hizo que las ventas crecieran de forma importante y que el segmento de los carros híbridos y los eléctricos pusiera una importante cuota en este aumento. En el transcurso del salón, influyó el probable aumento del IVA para estos vehículos que venía en la detenida ley de financiamiento que el congreso negó.

De hecho, al final del año entre ambos renglones de estos vehículos “verdes” sumaron ya más del 25% del total para la industria con un impresionante crecimiento para los eléctricos del 150% ante el 2023 con más de 9.000 unidades, marcando un ejercicio récord para este tipo de vehículos y de más del 56% para los híbridos, que también quedan con un año histórico al sumar casi 40 mil unidades entre todos los tipos.

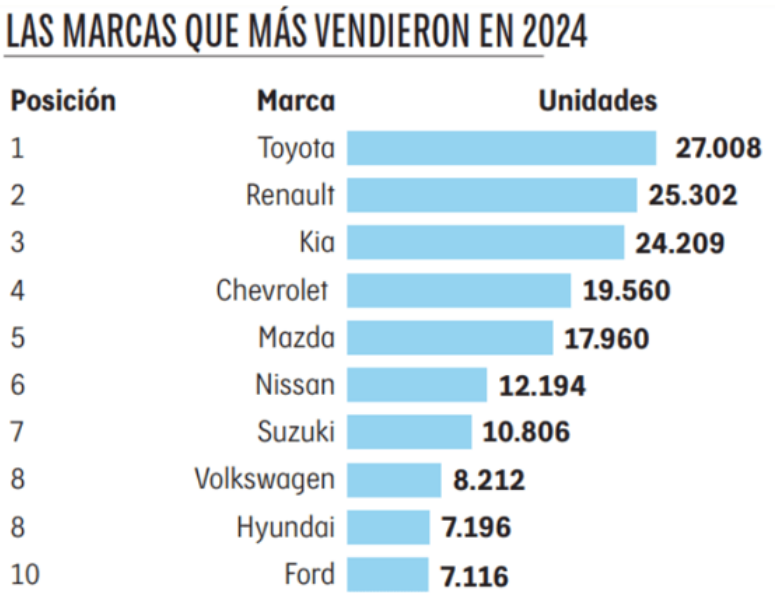
Al final del año le cambió el panorama al sector que hasta el primer semestre pintaba a la baja con pronósticos complicados en las ventas y caídas comparadas con lo logrado en 2023, 2023, pero a partir de julio empezó a mostrar una notable mejoría, con crecimientos generales cada mes.

Listado de los carros híbridos y eléctricos más vendidos en Colombia

Carros eléctricos

Ahora falta ver cuántas de estas condiciones siguen teniendo eco en 2025 y replicando la tendencia al alza en el mercado colombiano, que por ahora deberá prepararse para uno de los efectos negativos que correrá por cuenta del gobierno, con el final del acuerdo de importación sin aranceles con Brasil, de donde se surten muchos de los vehículos híbridos y comunes que se convirtieron en ‘best sellers’, medida que se aplicará en octubre próximo.

Las 10 marcas que más carros vendieron en 2024

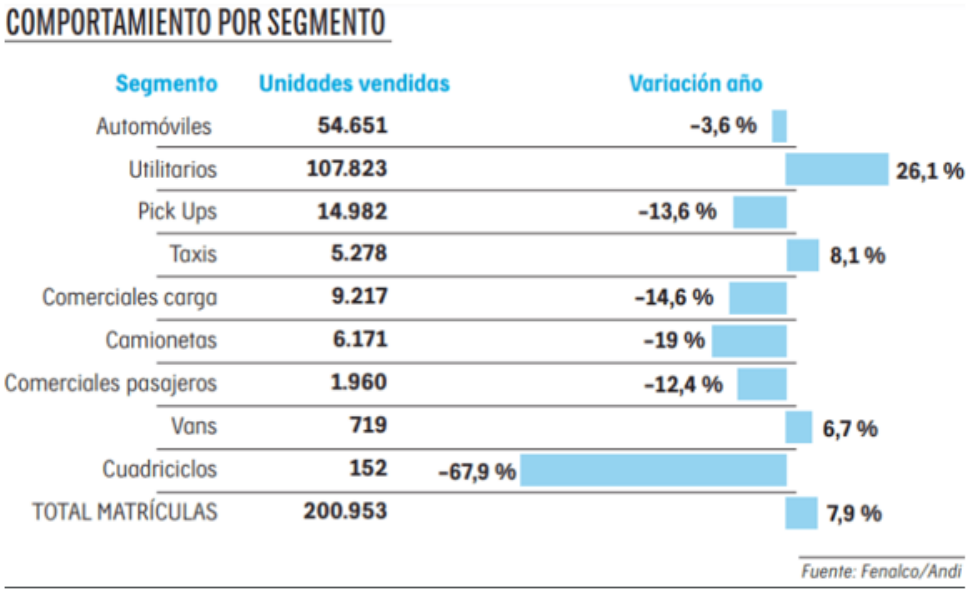


Se destacaron varios hechos importantes, como:

- En diciembre, la marca que ocupó el primer lugar en las ventas fue Kia que facturó 3.039 unidades, un hecho histórico para la firma coreana. Renault le siguió con una diferencia de apenas 19 unidades.
- Toyota se convirtió en la 'reina' de las ventas de carros nuevos en Colombia durante 2024 con más de 27.000 vehículos vendidos y el Top 5 lo completaron Renault, Kia, Chevrolet y Mazda. De este grupo, solo cayeron Renault y Chevrolet versus 2023.
- Nissan y Hyundai fueron las marcas que más crecieron en 2024 dentro del Top 10. La primera subió más del 25% y la segunda casi el 40%.
- BYD sigue creciendo. En noviembre la marca china se ubicó en el puesto 10 y en diciembre escaló un puesto y finalizó en el renglón 9 con 1.090 vehículos y un impresionante crecimiento del 298% versus 2023.
- BMW ocupó el primer lugar entre las marcas premium, seguida de Mercedes Benz y Volvo. En diciembre Volvo tuvo un mes espectacular pues fue segunda.
- Durante diciembre se vendieron 5.608 carros híbridos y 1.940 carros eléctricos. En 2024 se vendieron 42.698 híbridos, entre ligeros, completos y enchufables, mientras que se facturaron 9.193 vehículos eléctricos.

- La Toyota SUV Corolla Cross recuperó en diciembre el primer puesto en las ventas con 712 entregas y un aumento del 61.8%. Sin embargo, no le alcanzó para retener la 'corona' de las ventas para 2024.
- El carro más vendido en Colombia durante 2024 fue la Mazda CX-30 que cerró con 7.820 unidades, poco más de 300 por delante de la Corolla Cross. Creció un 36.2%.
- La camioneta eléctrica de BYD, Yuan Up, que es la de precio más asequible, ocupó en diciembre el octavo puesto con 512 unidades. Es la primera vez que un vehículo eléctrico entra en el Top 10 de los más vendidos en un mes. Además, la marca china sumó otro EV con el Seagull en el puesto 20 mensual.
- Dos camionetas convencionales repuntaron al final del año, la Nissan Kicks y la Chevrolet Tracker. La primera fue sexta y la segunda 17 en diciembre y al cierre del año quedaron en el puesto 15 y 20, con 3.301 y 2.944 unidades, respectivamente.
- Los 'únicos'. En el listado de los carros más vendidos solo se ubicó una pick up, la Toyota Hilux, y un camión, el BJ de Fotón. La primera quedó en el quinto puesto con 4.958 y el segundo en la casilla 6 con 4.202.
- El carro más popular por precio y unidades fue el 'inmortal' Kia Picanto del cual se vendieron 5.789. En el mismo segmento de automóviles, el Chevrolet Onix le ganó el pulso al Renault Kwid por escasas 70 facturas.
- Las marcas que dominan el Top 20 de los carros más vendidos en 2024 fueron Toyota y Renault, cada una con 4 modelos y siguen Chevrolet y Mazda con tres.

Así fue el comportamiento por segmentos en 2024



Mercado de motos

Las motos también aceleraron en diciembre, la industria de las dos ruedas también aceleró a fondo en diciembre pues facturaron casi 88.000 unidades, con lo que el crecimiento fue del 41% versus diciembre del año pasado. Esto lo convirtió en el mejor periodo del año.

• Al cierre de 2024 se vendieron 833.178 motocicletas, lo que significó que se aumentaron 19.6% las ventas de este sector frente a 2023.
• Todos los meses se reportaron con crecimiento excepto marzo, cuando la caída fue del -10.7%. Diciembre y agosto fueron los mejores meses para este segmento.

Cifras

• 25.331 vehículos nuevos se vendieron en Colombia durante diciembre, lo que significó un crecimiento del 27.6% versus el mismo mes del año pasado.
• 200.953 carros nuevos se matricularon durante 2024 con un crecimiento del 7.9% frente a 2023.

https://www.motor.com.co/industria/Se-vendieron-mas-de-200.000-carros-nuevos-en-Colombia-durante-2024-20250101-0002.html

Boletín de Vehículos nuevos - FENALCO y ANDI agosto 2025

En agosto del 2025, el sector automotor alcanzó las 21.285 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 29% frente al mismo mes del 2024.

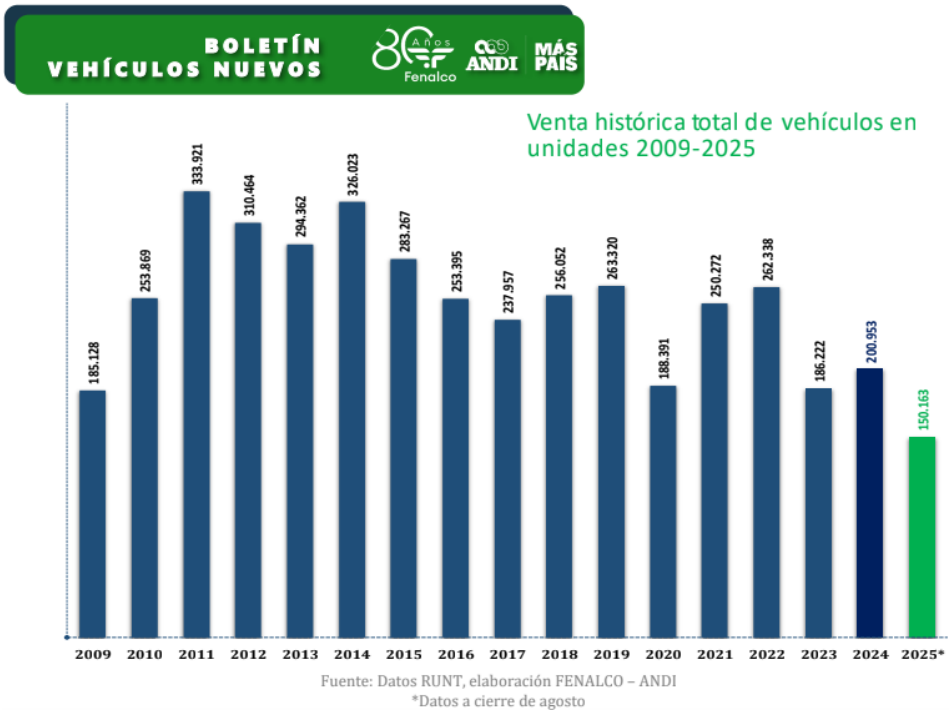
- En agosto, el registro de vehículos eléctricos crece en un 148% con 1.647 unidades registradas respecto a agosto del 2024.
- En agosto, el registro de vehículos híbridos crece un 66% con 6.066 unidades registradas respecto a agosto del 2024.
- En agosto, los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron los comerciales de carga con un incremento del 93%, seguidos por las camionetas y los vehículos tipo SUV con incrementos del 61,6% y 30% en comparación con agosto del año anterior.
- En agosto de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 154%, seguida por Villavicencio con un 68% y Madrid con un 57%. También se destacaron Funza y Montería con crecimientos del 56% y 53%, respectivamente.

En el acumulado entre enero y agosto del 2025, se matricularon 150.163 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 27,1% respecto al mismo periodo del 2024.

Informe del Sector Automotor a Agosto de 2025

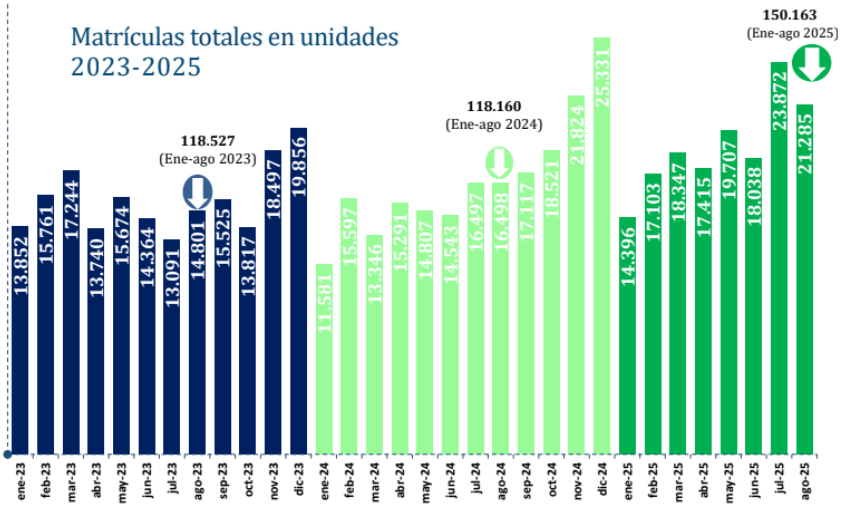
Estadísticas del comportamiento de ventas de vehículos automotor – Boletín Vehículos nuevos, agosto 2025

Históricos



Total unidades matriculadas





Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO

Registro por tipo de vehículos



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-ago 2025	Acumulado Ene-ago 2024	Variación % Año	Agosto 2025	Agosto 2024	Variación % mes
Automóviles	37.241	33.684	10,6%	5.408	4.298	25,8%
SUV	85.309	61.596	38,5%	12.086	9.321	29,7%
Pick Ups	10.181	8.956	13,7%	1.422	1.224	16,2%
Taxis	2.913	3.055	-4,6%	365	421	-13,3%
Comerciales Carga	7.018	5.466	28,4%	985	511	92,8%
Camionetas	5.625	3.755	49,8%	800	495	61,6%
Comerciales Pasajeros	1.347	1.078	25,0%	171	158	8,2%
Vans	431	498	-13,5%	43	54	-20,4%
Cuadriciclos	98	72	36,1%	5	16	-68,8%
Total matrículas	**150.163**	**118.160**	**27,1%**	**21.285**	**16.498**	**29,0%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

Visión General del Sector Vehículos Matriculados Según la Marca

Rankin de marcas más vendidas

Mes de análisis

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de agosto fueron:

Toyota, Renault, Kia, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 11,8%, 11,4%, 11,1%, 10,0% y 8,6% representando el 53% del total de vehículos matriculados en el octavo mes del año.



TOP 20 marcas
Agosto 2025

Posición	MARCAS	Agosto 2025	Agosto 2024	Participación mes	Variación % mes
1	TOYOTA	2.510	1.870	11,8%	34,2%
2	RENAULT	2.420	2.081	11,4%	16,3%
3	KIA	2.372	2.119	11,1%	11,9%
4	MAZDA	2.118	1.611	10,0%	31,5%
5	CHEVROLET	1.832	1.579	8,6%	16,0%
6	NISSAN	1.058	1.035	5,0%	2,2%
7	SUZUKI	1.016	924	4,8%	10,0%
8	BYD	994	391	4,7%	154,2%
9	HYUNDAI	987	653	4,6%	51,1%
10	VOLKSWAGEN	932	716	4,4%	30,2%
11	FORD	640	613	3,0%	4,4%
12	FOTON	485	307	2,3%	58,0%
13	JMC	291	135	1,4%	115,6%
14	MERCEDES BENZ	278	236	1,3%	17,8%
15	JAC	247	179	1,2%	38,0%
16	BMW	242	178	1,1%	36,0%
17	CITROEN	235	137	1,1%	71,5%
18	PEUGEOT	233	115	1,1%	102,6%
19	SUBARU	214	180	1,0%	18,9%
20	CHERY	159	39	0,7%	307,7%
	OTRAS MARCAS	2.022	1.400	9,5%	44,4%
Total matrículas		21.285	16.498	100%	29,0%

Acumulado del año

Las cinco marcas con mayor número de matrículas entre enero y agosto fueron:

Kia, Renault, Toyota, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 13,1%, 13,0%, 11,3%, 9,0% y 8,4% representando el 55% del total matriculado en lo que va corrido del año 2025.



Top 20 marcas
Acumulado 2025

Posición	MARCAS	Ene-ago 2025	Ene-ago 2024	Participación 2025	Variación % Año
1	KIA	19.627	13.921	13,1%	41,0%
2	RENAULT	19.558	14.582	13,0%	34,1%
3	TOYOTA	17.031	17.079	11,3%	-0,3%
4	MAZDA	13.501	10.605	9,0%	27,3%
5	CHEVROLET	12.578	12.498	8,4%	0,6%
6	NISSAN	8.153	7.108	5,4%	14,7%
7	SUZUKI	7.644	6.697	5,1%	14,1%
8	HYUNDAI	6.943	3.371	4,6%	106,0%
9	VOLKSWAGEN	6.020	4.752	4,0%	26,7%
10	BYD	5.792	1.670	3,9%	246,8%
11	FORD	4.500	4.499	3,0%	0,0%
12	FOTON	3.740	2.528	2,5%	47,9%
13	MERCEDES BENZ	1.941	1.649	1,3%	17,7%
14	JAC	1.548	1.301	1,0%	19,0%
15	BMW	1.506	1.336	1,0%	12,7%
16	CITROEN	1.383	1.075	0,9%	28,7%
17	JMC	1.345	998	0,9%	34,8%
18	SUBARU	1.244	1.149	0,8%	8,3%
19	PEUGEOT	1.131	804	0,8%	40,7%
20	MG	1.037	386	0,7%	168,7%
	OTRAS MARCAS	13.941	10.152	9,3%	37,3%
Total matrículas		**150.163**	**118.160**	**100%**	**27,1%**

Matriculas por departamento



Matrículas por departamentos

Departamentos	Agosto 2025	Agosto 2024	Variación % mes	Acumulado Ene-ago 2025	Acumulado Ene-ago 2024	Variación % Año
Bogotá, D.C.	4.602	3.675	25,2%	32.357	24.336	33,0%
Cundinamarca	4.250	3.392	25,3%	30.626	25.597	19,6%
Antioquia	3.808	2.916	30,6%	27.215	21.542	26,3%
Valle del Cauca	2.055	1.637	25,5%	13.518	11.031	22,5%
Santander	921	713	29,2%	6.846	4.824	41,9%
Atlántico	801	583	37,4%	5.666	4.346	30,4%
Caldas	634	248	155,6%	4.125	1.889	118,4%
Norte de Santander	555	465	19,4%	4.367	3.523	24,0%
Meta	445	324	37,3%	3.113	2.382	30,7%
Bolívar	385	271	42,1%	2.691	2.066	30,3%
Risaralda	370	425	-12,9%	2.805	3.006	-6,7%
Tolima	339	250	35,6%	2.515	1.698	48,1%
Boyacá	311	256	21,5%	2.254	2.004	12,5%
Cesar	240	190	26,3%	1.569	1.152	36,2%
Nariño	229	203	12,8%	1.601	1.486	7,7%
Quindío	227	152	49,3%	1.388	1.118	24,2%
Huila	222	145	53,1%	1.561	1.098	42,2%
Córdoba	189	120	57,5%	1.407	1.001	40,6%
Sucre	188	130	44,6%	1.244	1.136	9,5%
Caquetá	150	74	102,7%	873	582	50,0%
Otros	364	329	10,6%	2.422	2.343	3,4%
Total matrículas	**21.285**	**16.498**	**29,0%**	**150.163**	**118.160**	**27,1%**

Histórico de vehículos matriculados

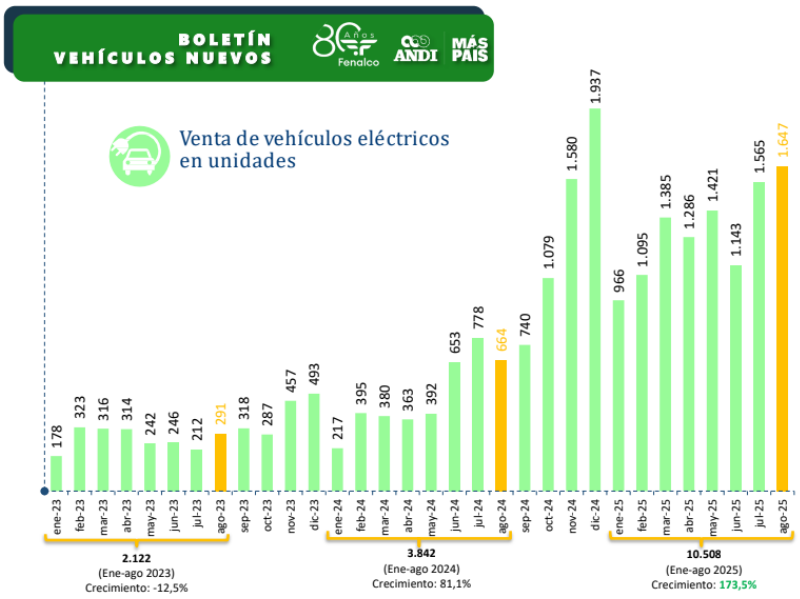


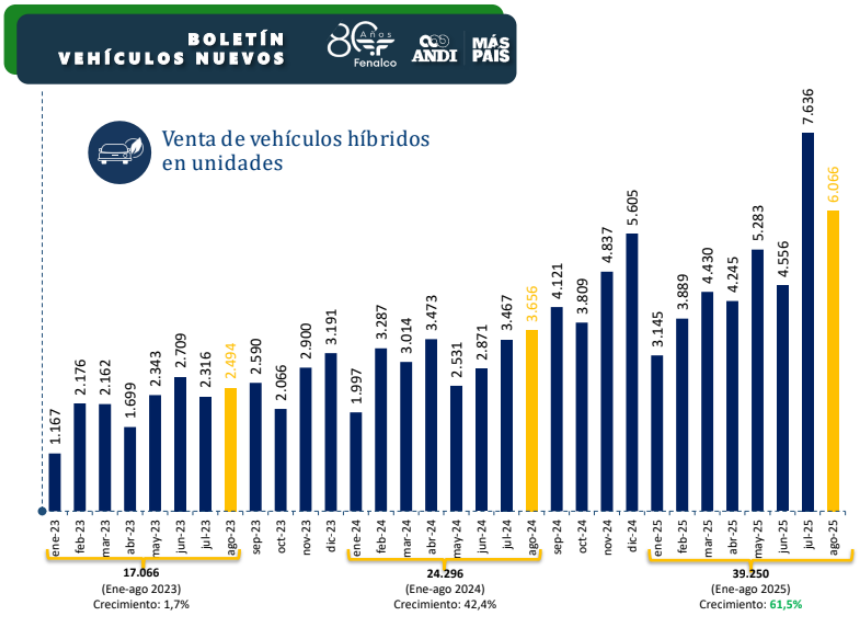
Histórico de matrículas de vehículos nuevos 2014-2025

Periodo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var % mensual vs 2024
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	14.327	17.391	13.852	11.581	14.396	24,3%
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523	19.648	19.199	15.761	15.597	17.103	9,7%
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269	22.914	20.837	17.244	13.346	18.347	37,5%
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217	19.021	20.622	13.740	15.291	17.415	13,9%
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920	14.684	22.411	15.674	14.807	19.707	33,1%
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961	20.417	23.306	14.364	14.543	18.038	24,0%
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435	23.117	23.233	13.091	16.497	23.872	44,7%
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209	21.052	24.386	14.801	16.498	21.285	29,0%
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408	22.824	23.871	15.525	17.117		
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858	23.340	22.577	13.817	18.521		
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330	23.616	22.625	18.497	21.824		
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661	26.854	25.312	21.880	19.856	25.331		
Total	**326.023**	**283.267**	**253.395**	**237.957**	**256.052**	**263.320**	**188.391**	**250.272**	**262.338**	**186.222**	**200.953**	**150.163**	**27,1%**

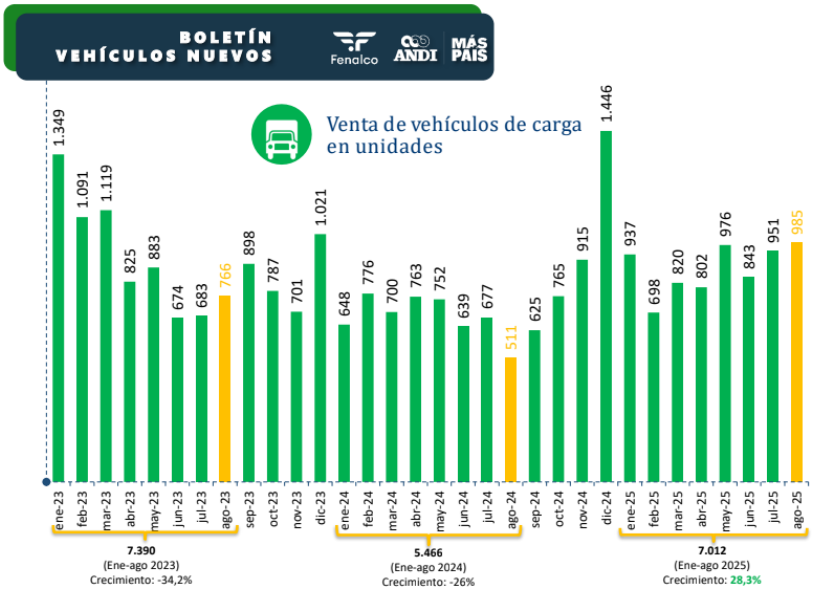
Fuente: Datos RUNT, cálculos FENALCO - ANDI

Venta de Vehículos eléctricos e híbridos





Venta vehículos de carga

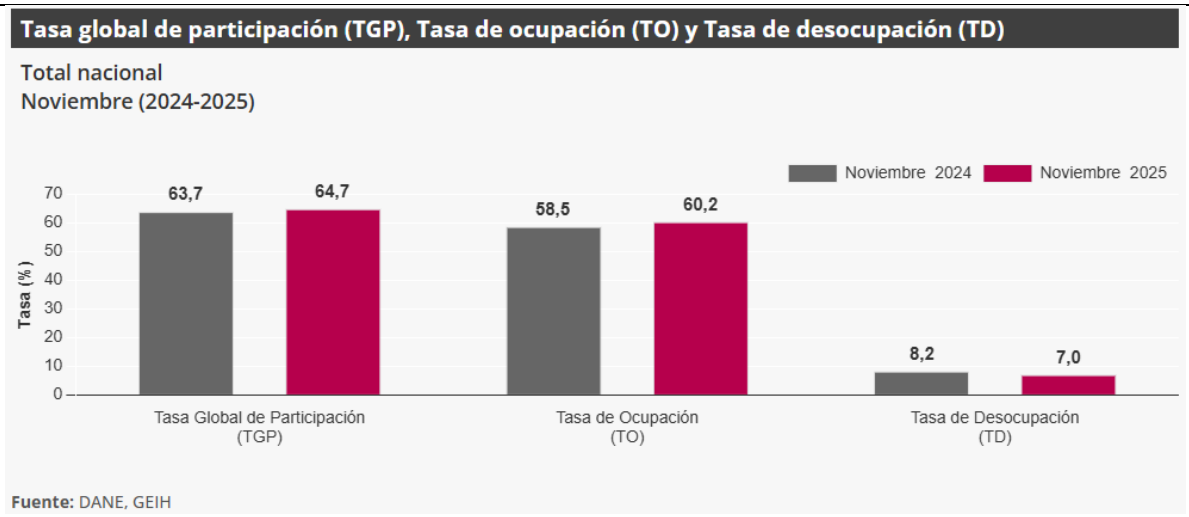


Fuente: Boletín Vehículos Nuevos - FENALCO y ANDI
Informe del Sector Automotor a Agosto de 2025

Mercado laboral

Empleo que genera el sector

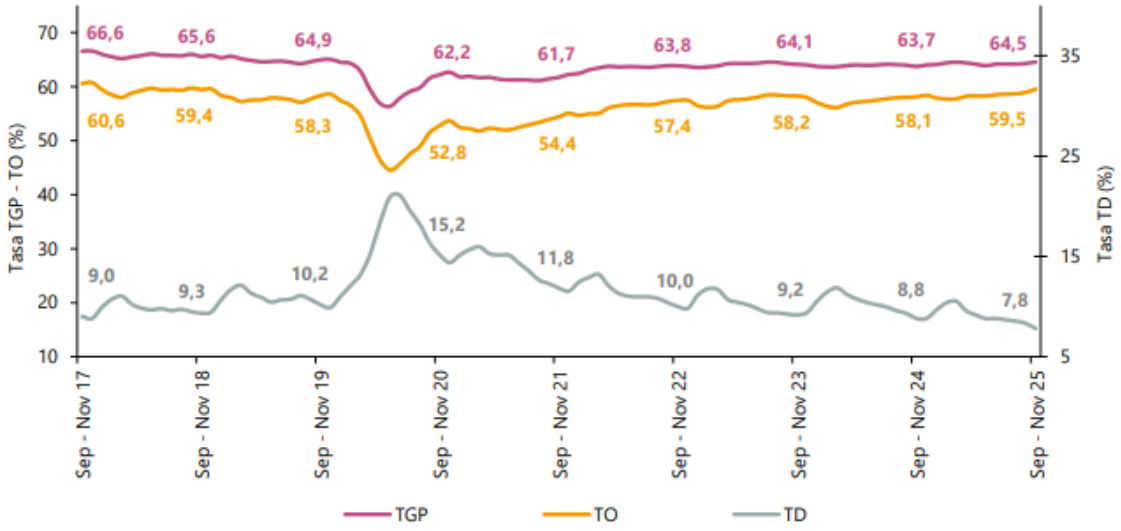
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Septiembre - Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En noviembre de 2025 el mercado laboral colombiano mostró una mejora importante; luego de que la tasa de desempleo nacional se ubicara en 7%, impulsada por sectores como construcción, transporte y servicios de comida, según el Dane, es la cifra más baja para un mes de noviembre desde 2001 y frente al 8,2% registrado un año atrás, la reducción de 1,1 puntos porcentuales confirma que la generación de nuevos puestos de trabajo se mantiene, aunque con la informalidad arriba del 55%.[3].

Presupuesto General de la Nacional

[3] https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-para-noviembre-de-2025-fue-del-7-es-la-cifra-mas-bajo-para-este-mes-desde-el-485467

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[4].

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad,***

[4] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones

acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica ", señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

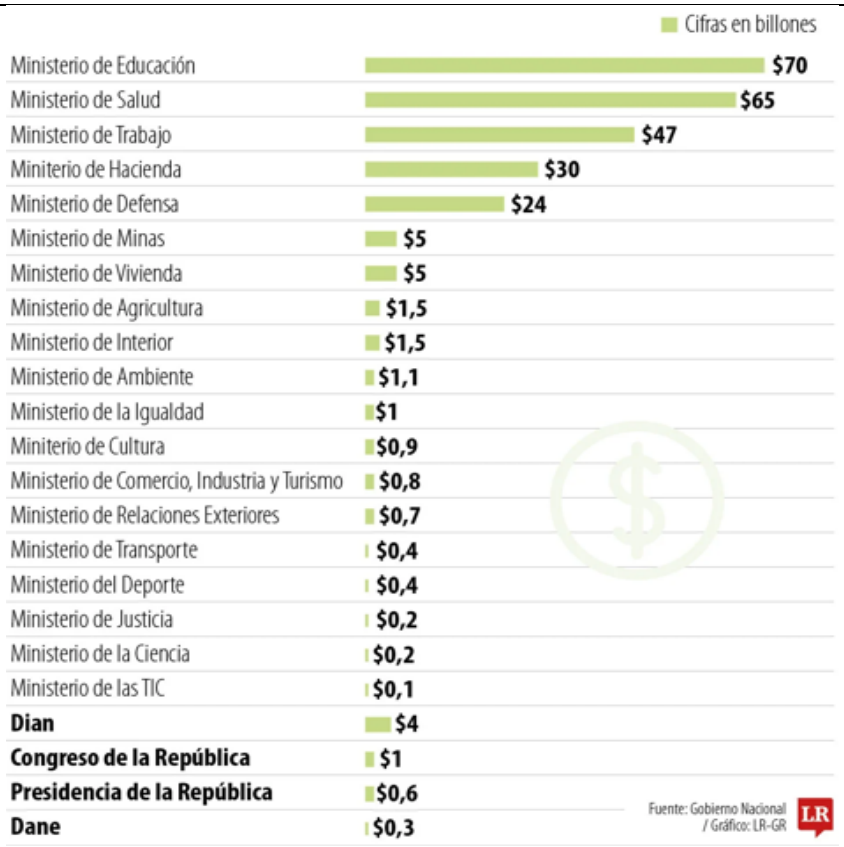
El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

Presupuesto General De La Nación (PGN) 2025 Decreto 1523 del 18 de diciembre**, aforado en $511 billones.**



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación.

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619), lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.**

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[5].

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[6]

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

Salario Mínimo

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

[5] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml
[6] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria .

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional **(**www.presidencia.gov.co**).**
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

El aumento salarial se da en un marco de reformas laborales, como la reducción gradual de la jornada laboral a 44 horas semanales desde julio de 2025, lo que podría influir en la productividad y los costos laborales.

El incremento del salario mínimo para 2026 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial

Tasa de Interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía[7].

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 19 de diciembre de 2025 decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, la cual se encuentra vigente desde el pasado 2 de mayo de 2025

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Después de aumentar a 5,5% anual en octubre, la inflación total en noviembre registró un descenso marginal al ubicarse en 5,3%.
- Las expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública, del mercado de derivados y de las encuestas aumentaron, y se mantienen por encima la meta del 3% para plazos de uno y dos años.
- El PIB creció a una tasa anual del 3,4% en el tercer trimestre en su serie desestacionalizada, excediendo los pronósticos del equipo técnico (3,0%). La demanda interna impulsó el crecimiento anual del PIB, liderada por la expansión del consumo total (5,6%). Por el contrario, la demanda externa neta contribuyó negativamente al crecimiento anual del PIB, ante un aumento anual de las importaciones mayor que el de las exportaciones. Los indicadores disponibles para el cuarto trimestre sugieren que la economía colombiana habría continuado mostrando un importante dinamismo. Basado en lo anterior, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2025 de 2,6% a 2,9%.
- Las condiciones financieras externas continúan tornándose más holgadas luego de la tercera reducción consecutiva de la tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos ocurrida recientemente, que la ubicó en un rango de 3,5% a 3,75%, el menor observado en los últimos tres años.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el tercer trimestre del año fue de 2,4% del PIB, superior al registrado en el mismo trimestre de 2024 (-1,5%). La ampliación de este desbalance obedeció primordialmente al resultado deficitario

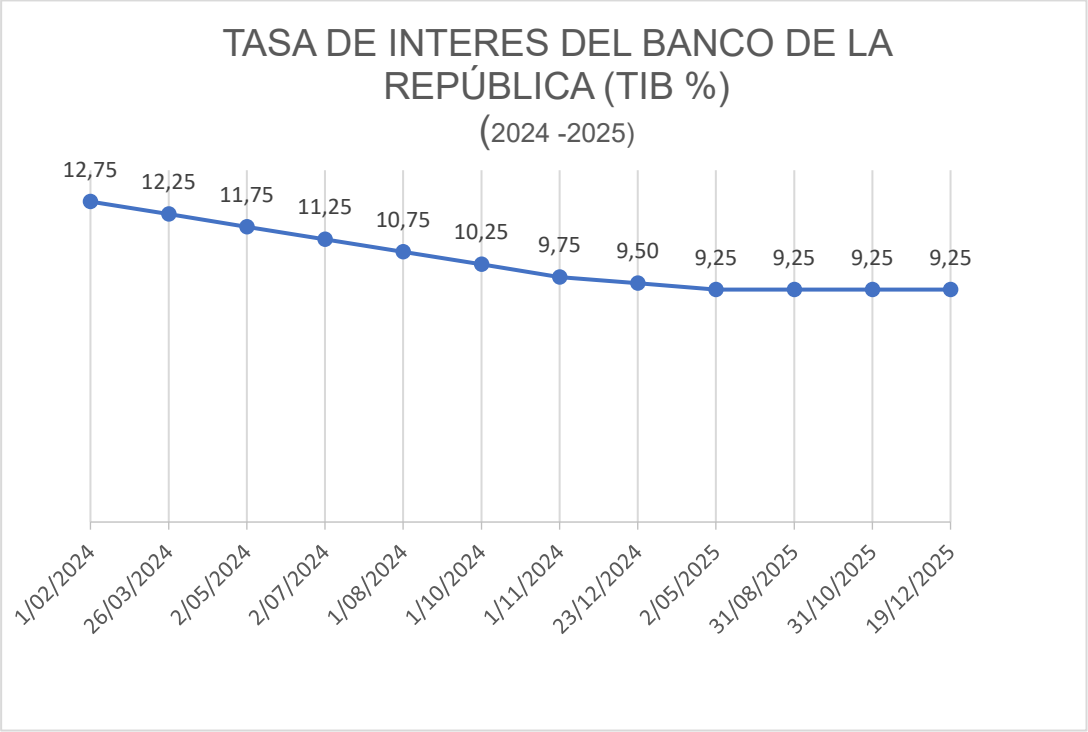
[7] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

de la balanza comercial de bienes, en un contexto de elevado crecimiento de la demanda interna, y de menores ventas de petróleo crudo y de carbón, parcialmente compensado por un aumento de las exportaciones no mineras.

La Junta Directiva reitera que la decisión adoptada por la mayoría de sus miembros reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Subraya que los futuros movimientos de la tasa de interés responderán a la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos.[8].

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de enero de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia Marzo 2024- enero 2026



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

[8] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Inflación – Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

(0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%),

electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%). (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3. **Perspectiva internacional:** en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

Acuerdos Comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.
Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de

Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el valor del contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

- Alianza Pacifico (Chile y Perú)
- Chile
- Estados AELC
- Acuerdo Comercial Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Unión Europea
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 para Chile y $1.147.016.154 para Perú; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.675’403.847.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315
- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Motivo por el cual el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el

acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Luego de revisar los acuerdos Marco de Precios de la TVEC y no encontrar acuerdo para el mantenimiento de vehículos y motocicletas en el Departamento de Antioquia, se realizó consulta a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), la cual fue registrada con el radicado P20250312002405, del 12 de marzo de 2025 acerca de la existencia de un acuerdo marco o en trámite de uno nuevo, para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos, pesados, motocicletas y maquinaria amarilla para el Departamento de Antioquia. Se incluye en este proceso la misma consulta realizada el pasado mes de marzo, teniendo en cuenta que no se han presentado modificaciones al acuerdo y el mismo sigue vigente.

A la misma le dieron respuesta mediante comunicación vía correo electrónico el día 25 de marzo de 2025 con radicado RS20250325002836, de la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en el cual se señala que, la Entidad ha puesto a disposición el Acuerdo Marco Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, con número de proceso CCENEG-031-01-2020.

Por lo que, sugiere revisar este mecanismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC en el enlace que se dispone a continuación, y así, determinar si contiene los bienes o servicios requeridos para la compra publica referenciada:
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisició
n-de-i-servicio-de-mantenimiento

Al consultar dicho enlace, se encontró un comunicado del 02/02/2025, en donde se indica la prórroga del contrato marco número CCE-286-AMP-2020 hasta el 02/02/2026, de igual manera dejan claro la suspensión del servicio de mantenimiento de vehículos para el departamento de Antioquia. De tal forma que, por lo anterior, durante la vigencia del AMP no es posible hacer inclusión de oberturas ni marcas al Acuerdo marco de precios para el Departamento de Antioquia.

La información anterior se valida en consulta realizada por el técnico a la Unidad de Categorías adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Suministros y Servicios, en correo recibido el 03 de febrero de 2026, y se constata que el acuerdo esta vencido y no presenta nueva prorroga

Ver 15. Anexo Consulta Acuerdo Marco

Por lo tanto se requiere adelantar un proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa para el mantenimiento de los vehículos marca Toyota del Distrito, dicho parque requiere permanecer en condiciones óptimas para garantizar la disponibilidad para la prestación de un servicio oportuno, realizado de forma segura y sin contratiempos, para esto deben cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas por el fabricante y las acciones correctivas necesarias que se puedan presentar, incluyendo cambio total o parcial de todos los elementos, componentes, accesorios, llantas, baterías, entre otros sistemas que hagan parte de las motocicletas y que requieran atención para su adecuado funcionamiento y presentación.

POSIBILIDAD DE LIMITAR PROCESO A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, “las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Territorial con domicilio en el departamento de Antioquia para limitar la convocatoria a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (…)".

Una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor

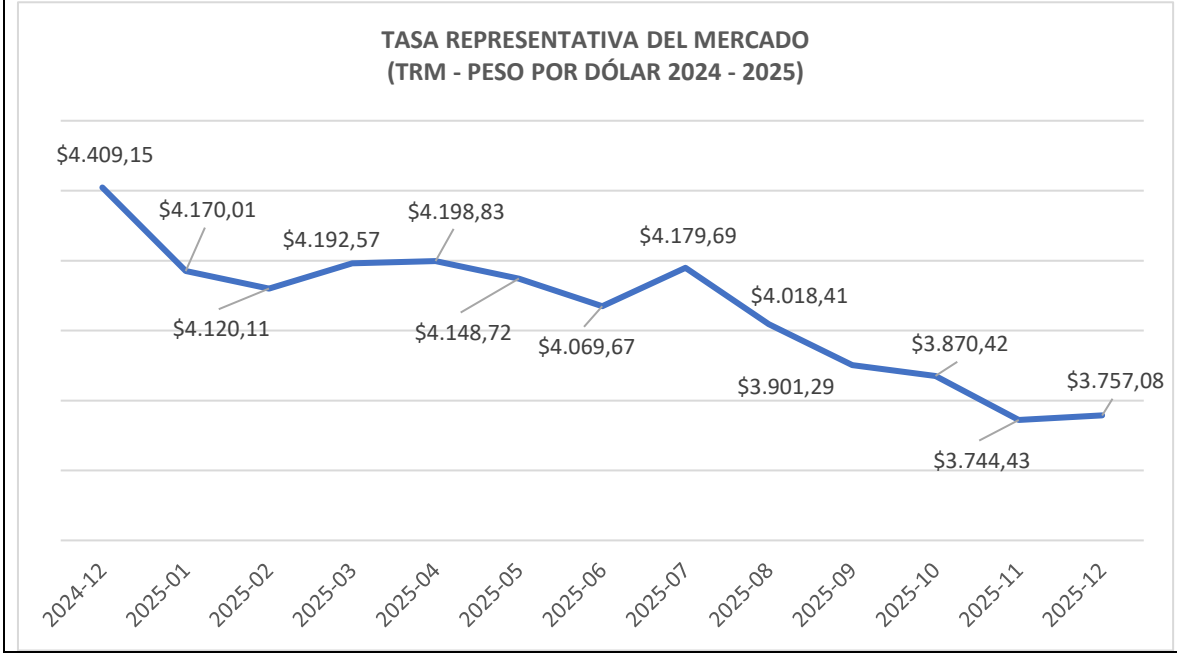
del proceso, supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($511.708.497), según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Tasa De Cambio (Tasa Representativa Del Mercado – TRM)

La última semana de diciembre de 2025, el dólar exhibió una volatilidad superior al promedio anual, con una caída neta aproximada del 3,8% desde el cierre del viernes anterior, reflejando sensibilidad a la política monetaria global y preocupaciones fiscales locales.

En el plano local, el mercado en Colombia analiza los efectos del aumento del salario mínimo de 2026, que podría generar presiones inflacionarias el próximo año, lo que impulsó levemente el precio del dólar respecto a la jornada anterior.

“El dólar acumuló una caída anual significativa de alrededor del 15 y 16% aproximadamente, ante el fortalecimiento del peso como consecuencia de efectos externos por la incertidumbre geopolítica global”.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Perspectivas económicas mundiales

"A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros". [9]

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública". [10]

[9] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#forecasts

[10] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Las ventas de vehículos se están viendo socavadas por la desaceleración económica, el aumento de las tensiones comerciales entre los países, la volatilidad de la tasa de cambio, la incertidumbre política que ronda en el país y el precio del petróleo.

Los vehículos que operan con energías limpias, híbridos y eléctricos ofrecen ahora mayor Viabilidad y atractivo de compra gracias al progreso tecnológico y al apoyo del gobierno para la adopción de vehículos con estas tecnologías; sin embargo, las perspectivas de adopción masiva continúan restringidas por las limitaciones en la producción de partes tecnológicas para los vehículos.

La perspectiva mundial es delicada, los grandes fabricantes están sufriendo debido a las, la crisis social y política entre países como Rusia y Ucrania, la crisis presentada en las navieras por falta de contenedores, las políticas económicas de los países del cono sur y la incertidumbre política que ronda el país.

ANDEMOS incentiva y apoya las iniciativas que buscan proteger el medio ambiente; es necesario que se fortalezca el régimen de chatarrización en Colombia y así permitir la llegada de vehículos con menor impacto ambiental, baja emisión de partículas contaminantes y mayor eficiencia energética. (Los vehículos eléctricos, híbridos y a gas).

En el caso de las motocicletas: más que la perspectiva técnica, que si bien es un tema que da fe de los avances que se tienen en cuanto adelantos tecnológicos en las motocicletas, es interesante poder ver que está haciendo el sector de las Motocicletas por la sostenibilidad y el medio ambiente, en septiembre del 2023 se generó una encuesta por la ANDI, para medir de alguna manera este tema en cuanto a las empresas de este sector y así tener una línea base que permita proyectar elementos para mitigar los impactos de este sector y su mitigación, la ANDI presenta un informe acerca del tema[1], en donde se puede verificar esfuerzos, incorporaciones tecnológicas nuevas, practicas responsables, entre otras, que coadyuvan a la sostenibilidad en los aspectos citados.

La luz roja. El problema medio ambiental, exige medidas más drásticas en cuanto al consumo de combustibles fósiles, que deben involucrar al estado, a la empresa privada y a la sociedad.

1.5. Perspectiva legal

COMPRAS

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

Ley 2069 de 2020: Impulsa el emprendimiento. Regula el ejercicio de compras públicas en aspectos como: procesos de mínima cuantía / mipymes, criterios diferenciales (mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres), factores de desempate, promoción de compras públicas de tecnología e innovación.

Ley 2040 de 2020: Criterios de desempate - impulsa empleo para adultos mayores Incluye la definición de criterios de desempate en los procesos de selección, con el fin de impulsar la vinculación de las personas adultos mayores que no gozan de pensión.

Ley 2160 de 2021: Capacidad de comunidades indígenas para contratar con el Estado, nuevas causales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), control fiscal. Modifica los criterios dispuestos en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 respecto de la capacidad para contratar incluyendo comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales, así como la regulación de la intervención de las autoridades a cargo del control fiscal.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Determina las responsabilidades de personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras, caducidad de las investigaciones administrativas, reducción de puntaje en procesos de selección por incumplimiento de contratos.

Decreto Ley 761 de 2022: Marca de certificación Reglamenta los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, sobre Marca de certificación para la formalización y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

NORMAS ESPECÍFICAS

Ambientales:

- Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."
- Resolución 1326 DE 2017 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones".

2. Análisis de la demanda

Categoría Vehículos

Para realizar el estudio de la demanda se parte de los contratos ejecutados en el año 2024,los cuales están clasificados según las categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial

de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría **Vehículos**, identificando y clasificando cuales son los más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría **Vehículos** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual se define como:

El conjunto de bienes y servicios para la adquisición, operación, mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y organismos de seguridad y justicia con presencia en el Municipio.

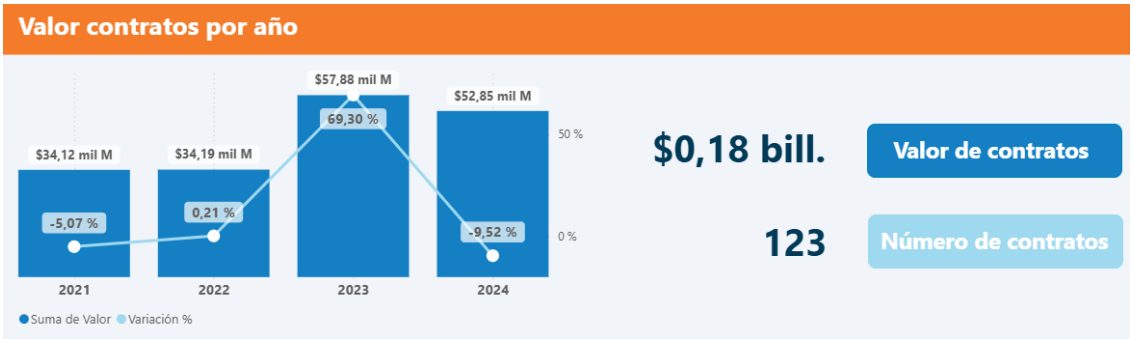
Incluye la compra y/o contratación de:

- Parque automotor (vehículos livianos, pesados, especiales y motos)
- Equipos de transporte y maquinaria pesada
- Repuestos de vehículos y motos
- Mantenimientos preventivos – vehículos y motos
- Mantenimientos correctivos – vehículos y motos
- Suministro de combustible (acpm, gasolina corriente, gasolina extra) y gas vehicular

.

En el año 2024 los contratos de la categoría vehículos sumaron $52.852.121.231 (cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos millones, ciento veinte y un mil, doscientos treinta y un pesos) esta cifra es equivalente al 1,41% del total del gasto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín con 28 contrato.

Gráfico. contrato anuales categoría Vehículos
Cifras expresadas en miles de millones COP

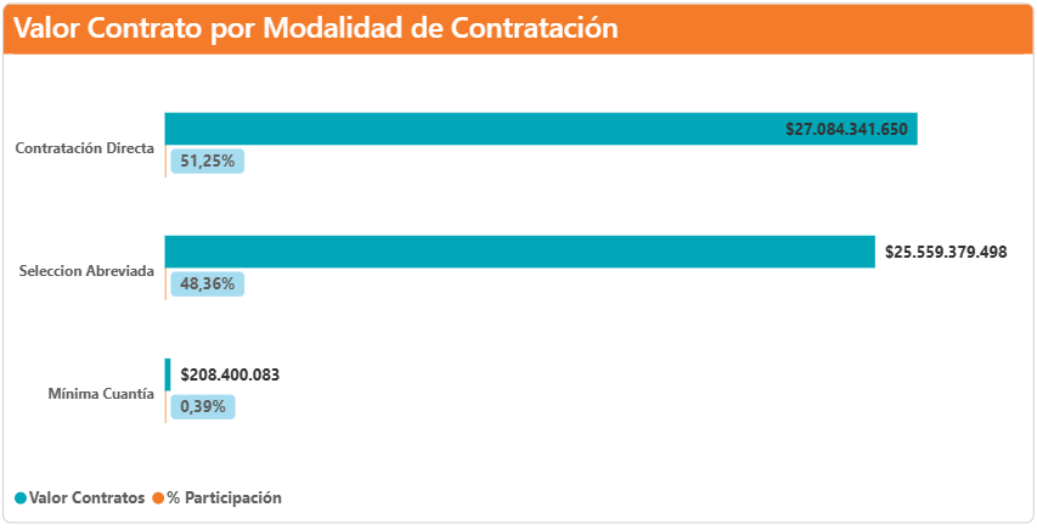


Contratos anuales Categoría de Vehículos 2023 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2021	$ 34,12	-5,07%
2022	$ 34,19	0,21%
2023	$ 57.88	69,30%
2024	$ 52,85	-9,52%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2024

Durante los años 2021 y 2022 el gasto en la categoría se comportó de manera muy similar, mientras que para el año 2023 hubo un incremento de un 69,30% debido a que la compra de vehículos se incrementó en un 25%, la compra de combustible en un 41%, los contratos interadministrativos en un 66%, mencionando los procesos más representativos de la categoría, para el 2024 se mantiene un comportamiento similar con respecto al año anterior, basado en el mantenimiento y modernización del parque automotor.

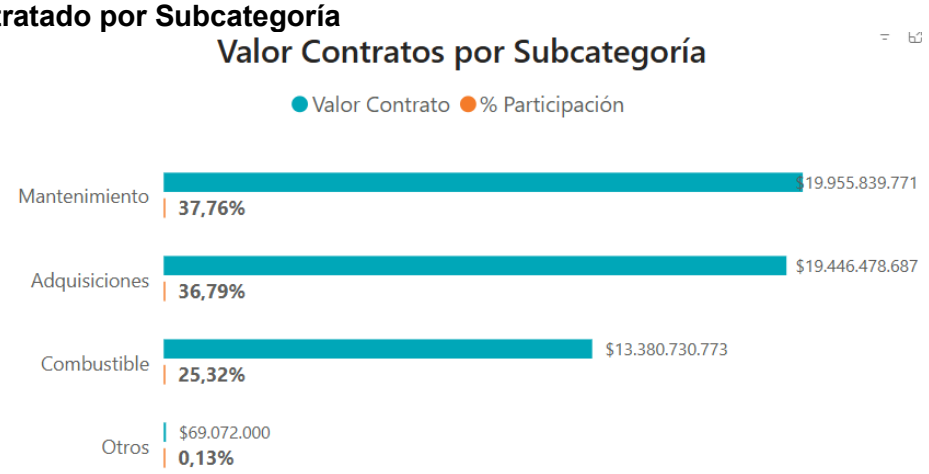
Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría Vehículos 2024



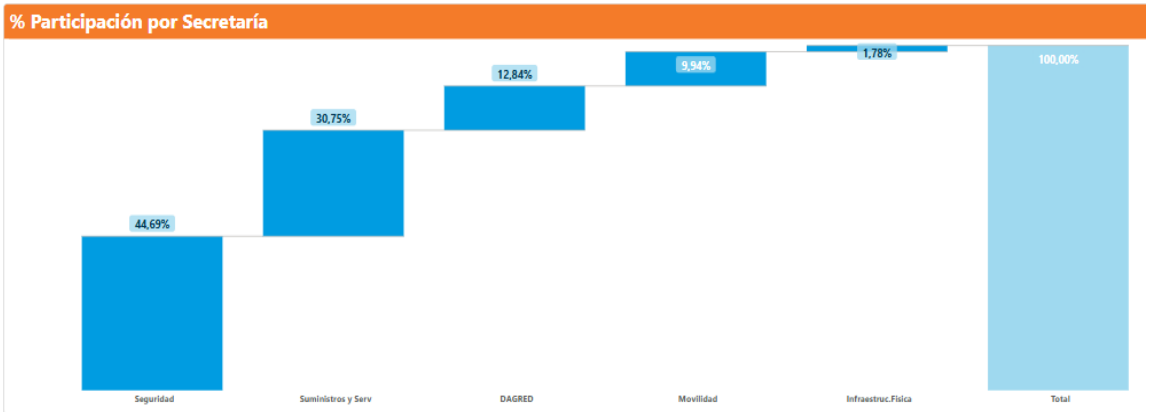
Modalidad de Contratación	Cantidad de contrato por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Selección abreviada	18	$ 25.559.379.498	48,36%
Contratación directa	6	$ 27.084.341.650	51,25%
Mínima cuantía	4	$ 208.400.083	0,39%
Total general	**28**	**$ 52.852.121.231**	**100%**

Se puede evidenciar que la modalidad de compra predominante en la categoría es Selección Abreviada con 20 contratos por un valor de $ 30.117.956.450, seguida de la contratación Directa con 5 contratos por valor de $ 27.684.766.799

Valor contratado por Subcategoría



Participación por secretaría



Acuerdos Marco De Precios Vigentes

Los acuerdos marco relacionados con este proceso contractual que se encuentran vigentes son:

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022

Proceso: CCENEG-064-01-2022 vigencia del acuerdo: marzo 3 de 2023 hasta marzo 3 de 2026.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 03 de septiembre de 2026.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Acuerdo Marco De Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola - CCE-215-AMP-2021

CCENEG-046-01-2021 vigencia del acuerdo: diciembre 14 de 2022 hasta diciembre 14 de 2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: diciembre 14 de 2026

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola, Mantenimiento Preventivo y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios;
(b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de la Maquinaria Amarilla y Agrícola, Mantenimiento Preventivo y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes - CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020 vigencia del acuerdo: febrero 2 de 2021 hasta febrero 2 de 2026.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: febrero 2 de 2027

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.021.924.668.288	27,30%	131	10,24%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$102.261.599.259	2,73%	21	1,64%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2024

Nota: acorde con el Plan anual de adquisiciones 2024 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una recategorización generando diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla. Adquisiciones históricas Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín [11]

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2019	Mínima cuantía	4600080379	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Renault	Caribe Motor S.A.S	$70.000.000
2020	Mínima Cuantía	4600085446	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Renault	Casa Británica S.A	$87.000.000
2021	Mínima Cuantía	4600089818	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Renault	Casa Británica S.A	$90.000.000
2022-23	Mínima Cuantía	4600094177	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Renault	Casa Británica S.A	$130.000.000

Con respecto al historial de contratos que involucren la marca: TOYOTA, se muestran en la siguiente tabla:

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2019	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600085680	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Toyota	**Autoamerica**	$1.054.000.000
2020	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600090211	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Toyota	**Autoamerica**	$1.200.000.000
2021	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600094331	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Toyota	**Autoamerica**	$960.000.000
2023	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600097615	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Toyota	**Tuyomotor**	$1.750.191.604
2024	Selección Abreviada mediante	46000101820	Servicio de mantenimiento preventivo y	**Autoamerica**	$936.448.482

	Subasta Inversa		correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Toyota		
2025 En Ejecución	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600105293 (Vehículos Toyota)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos y motocicletas de entidades distritales	**Autoamerica**	$1.024.677.368

Con respecto al historial de contratos que involucren VARIAS MARCAS vehículos Livianos, se muestran en la siguiente tabla:

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2023	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600097616	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas	**Tecnicentro los colores**	$287.901.710
2024	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600100033	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los	**Mecaires**	$270.000.000

			vehículos varias marcas		
2025 En Ejecución	Selección Abreviada mediante Subasta Inversa	4600105292 (Vehículos multimarcas)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos y motocicletas de entidades distritales	**Autolarte**	$1.047.760.918

Analizando el histórico de los contratos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Si existió cambio en las modalidades de contratación de un año a otro y si se conocen las razones.
- Si en algún año se presentó un número inusualmente alto o bajo de proponentes
- Si para los procesos se presentaron consorcios o uniones temporales

Tabla: Distribución de presupuesto

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
VEHICULOS MARCAS TOYOTA	$ 1.750.000.000,00

En el momento se cuenta con un contrato vigente, sin embargo los recursos disponibles no alcanzan para terminarla vigencia, por lo tanto se requiere adelantar un proceso nuevo para poder atender los vehículos marca Toyota. Además a lo anterior se tienen actividades de alto costo en los vehículos, como son:

- **Repotenciación o cambio de sistemas de gas natural vehicular.**
- **Reparación de vidrios en vehículos blindados, que han perdido sus propiedades en el tiempo.**

Reparación de sistemas de frenos, suspensión y motor, que son de alto costo y se deben realizar para mantener el parque automotor en óptimas condiciones.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

Tabla. Adquisiciones históricas de otras entidades[12]

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2023	Menor Cuantía	Departamento de policía del Putumayo	Mantenimiento preventivo, correctivo, mecánico, eléctrico, latonería, pintura, llantas, tecnicomecanica e imprevistos para los vehículos (automotores y motocicletas) que hacen parte del componente multimarca de movilidad del departamento de policía putumayo y cada una de sus especialidades, justicia y paz, seccional tránsito y transporte depuy, upres depuy, así	RUTH STELLA CHAMORRO	356.000.000	34-7-10023-23
2023	Menor Cuantía	Departamento de policía Caquetá	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para vehículos y motocicletas asignados y en comisión al departamento de policía Caquetá	DISTRILLANTAS R.E S.A.S.	582.341.000	PN DECAQ SA MC 032 2023

[12] **Fuente:** Datos Abiertos SECOP

	2023	Menor Cuantía	Agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluida mano de obra, insumos, repuestos nuevos y originales) al parque automotor, que estén bajo propiedad, posesión y/o en tenencia custodia de la agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca ACIDC	UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO	450.000.000	Acidc-LP-001-2023
	2023	Menor Cuantía	Alcaldía Municipio de Palmira	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio municipal de Palmira	UT MANTENIMIENTO INTEGRAL 2023	1.341.568.988	MP-SDILP-PS-047-2023
	2023	Menor Cuantía	Departamento de policía Quindío	Mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al departamento de policía Quindío, sus especialidades y los que lleguen de apoyo de otras Unidades. lote 1 motocicletas y lote 2 vehículos	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S	1.154.300.000	PN DEQUI SA SI 004 2023
	2024	Subasta Inversa	Fiscalía General De La Nación Regional Orinoquía	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y	SAESCO INGENIERIA SAS	2.709.310.080	FGN-RO-IPSE-

			correctivo con suministro de repuestos originales nuevos de los vehículos marca chevrolet, ford, hyundai, mazda, mitsubishi, nissan, renault, toyota,			0007-2024
2024	Subasta Inversa	Fiscalía General De La Nación Regional Central	La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.	UNION TEMPORAL FGN CENTRAL 24-26	3.024.803.633	FGN-RCE-IPSE-0132-2024

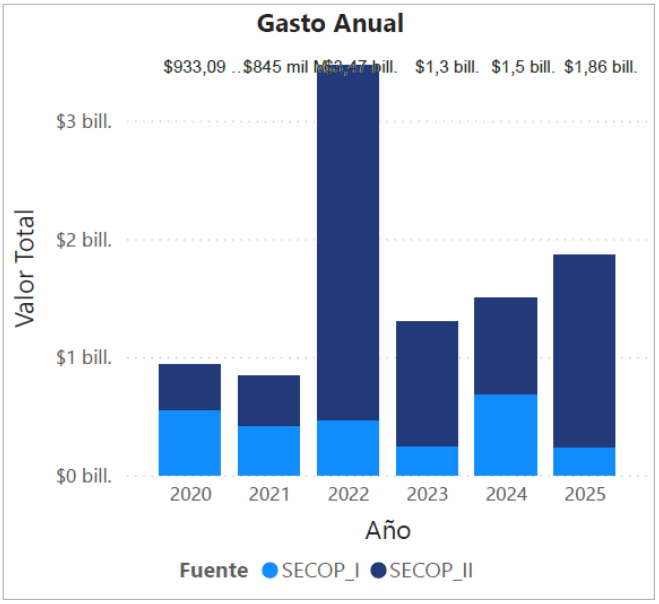
Comportamiento de la demanda en la Categorías de Vehículos a nivel nacional

El presente análisis del sector se basa en la información consolidada en el tablero de Power BI, elaborado a partir de los datos publicados por las Entidades Estatales en SECOP I y SECOP II. Dicho consolidado comprende el periodo 2020–2025 y permite observar el comportamiento del mercado relacionado con la Familia 2510 – Vehículos de motor, así como su interacción con otras familias que pueden afectar el total del gasto, tales como combustibles (1510 y 1511) o transporte marítimo (2511).

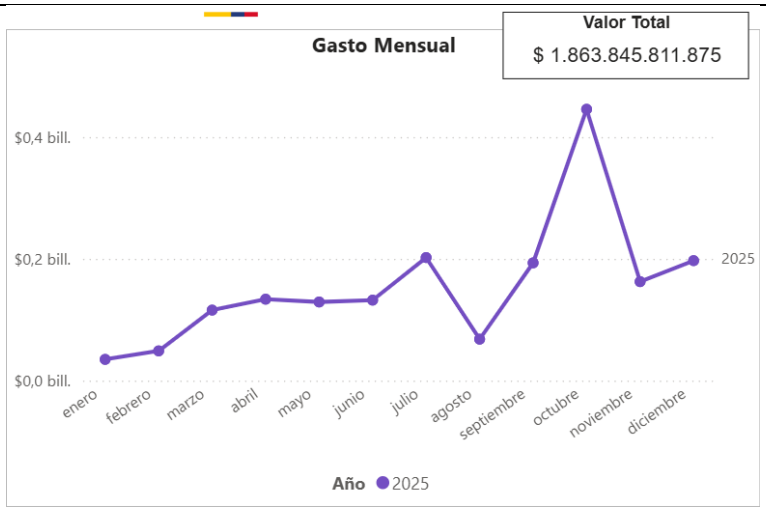
El propósito del análisis es identificar tendencias de contratación, estacionalidad, principales proveedores, modalidades de selección predominantes, así como la distribución geográfica del mercado para la toma de decisiones asociadas a la planeación contractual. La familia 2510 muestra crecimientos relevantes en el valor contratado entre 2020 y 2022, lo que evidencia un aumento en la demanda institucional de vehículos, aun cuando el número de

contratos disminuyó en el último año disponible. Esto sugiere adquisiciones de mayor envergadura y concentradas en menos procesos.

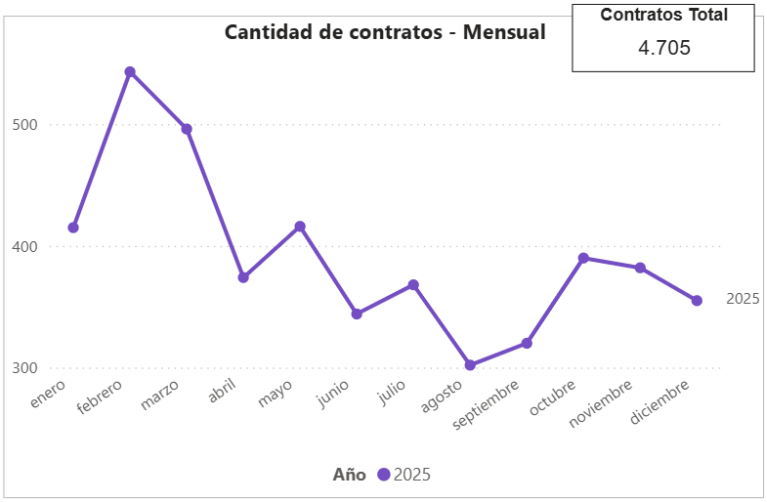
Finalmente, es importante resaltar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, la calidad y veracidad de los datos publicados en SECOP es responsabilidad de las entidades contratantes; Colombia Compra Eficiente no modifica ni valida dicha información. Por tanto, los resultados deben interpretarse considerando posibles diferencias en cargas, clasificación UNSPSC y disponibilidad de histórico por entidad.



El valor contratado evidencia una tendencia general al crecimiento, con incrementos significativos entre 2020 y 2022 para la familia 2025. Se observa un aumento progresivo del monto anual destinado a la adquisición de vehículos, lo que puede asociarse a renovación de flota o ampliación de capacidades institucionales



En 2025 el gasto mensual muestra un crecimiento sostenido entre enero ($0,03 bill.) y julio ($0,20 bill.). En agosto se registra una caída marcada ($0,05 bill.), seguida de una recuperación en septiembre ($0,20 bill.). El pico más alto del año ocurre en octubre, alcanzando aproximadamente $0,38 bill., lo que refleja la adjudicación de uno o varios contratos de alto valor. En noviembre el gasto desciende nuevamente ($0,06 bill.) y diciembre cierra el año con un nivel moderado ($0,18 bill.). El valor total anual asciende a $1,86 billones.



En 2025 se registraron 4.705 contratos en total. El comportamiento mensual muestra que el año inicia con 420 contratos en enero, seguido de un fuerte aumento en febrero (540) y un

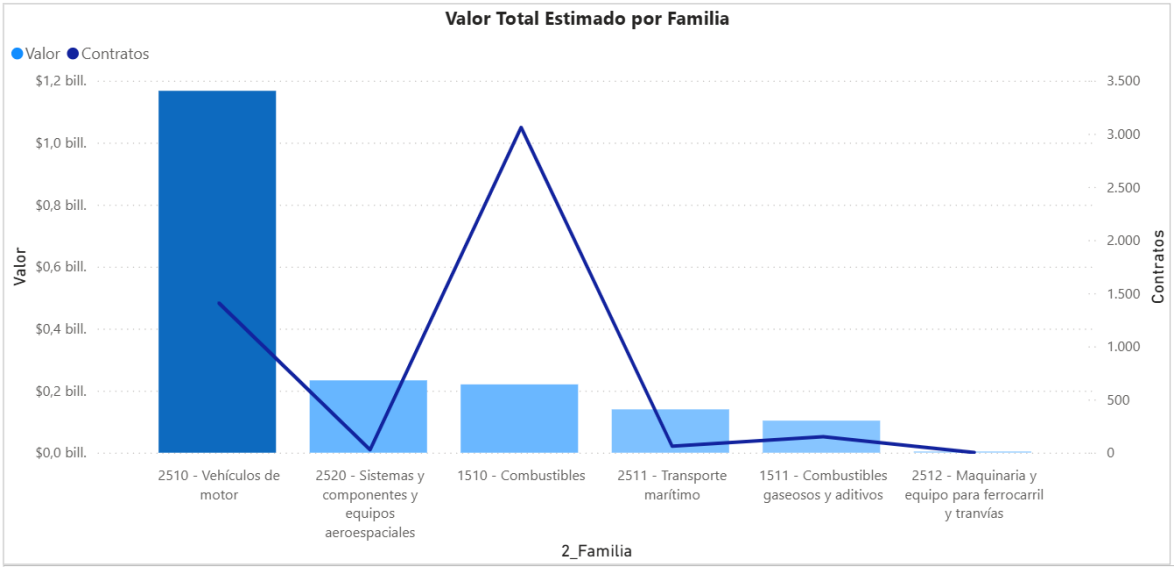
ligero descenso en marzo (500). En abril, la cantidad cae a 380, pero se recupera en mayo (420) antes de volver a descender en junio (360).

Durante el tercer trimestre, los volúmenes continúan disminuyendo: julio alcanza 380 contratos y agosto marca uno de los puntos más bajos del año con 300. En septiembre, hay un leve repunte a 320, seguido de un aumento más sostenido en octubre (380) y noviembre (390). El año cierra en diciembre con 360 contratos, un nivel moderado.

En general, el año muestra una tendencia descendente desde el pico de febrero, con fluctuaciones moderadas en el último trimestre.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**1407**	**$1.167.061.635.740**	**62,62%**	**1407**	**$1.167.061.635.740**	**62,62%**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	282	$456.400.454.767	24,49%	**282**	**$456.400.454.767**	**24,49%**
251015 - Vehículos de pasajeros	381	$236.693.931.638	12,70%	**381**	**$236.693.931.638**	**12,70%**
251018 - Bicicletas de motor	366	$156.971.679.253	8,42%	**366**	**$156.971.679.253**	**8,42%**
251019 - Vehículos especializados o de recreo	179	$145.639.982.337	7,81%	**179**	**$145.639.982.337**	**7,81%**
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	183	$93.394.983.189	5,01%	**183**	**$93.394.983.189**	**5,01%**
251020 - Vehículos de guerra	5	$74.307.509.486	3,99%	**5**	**$74.307.509.486**	**3,99%**
251021 - Camiones tractores	11	$3.653.095.070	0,20%	**11**	**$3.653.095.070**	**0,20%**
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	**27**	**$232.990.134.918**	**12,50%**	**27**	**$232.990.134.918**	**12,50%**
1510 - Combustibles	**3060**	**$220.052.980.981**	**11,81%**	**3060**	**$220.052.980.981**	**11,81%**
2511 - Transporte marítimo	**61**	**$139.333.421.843**	**7,48%**	**61**	**$139.333.421.843**	**7,48%**
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	**149**	**$103.065.153.586**	**5,53%**	**149**	**$103.065.153.586**	**5,53%**
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	**1**	**$1.342.484.807**	**0,07%**	**1**	**$1.342.484.807**	**0,07%**
Total	**4705**	**$1.863.845.811.875**	**100,00%**	**4705**	**$1.863.845.811.875**	**100,00%**



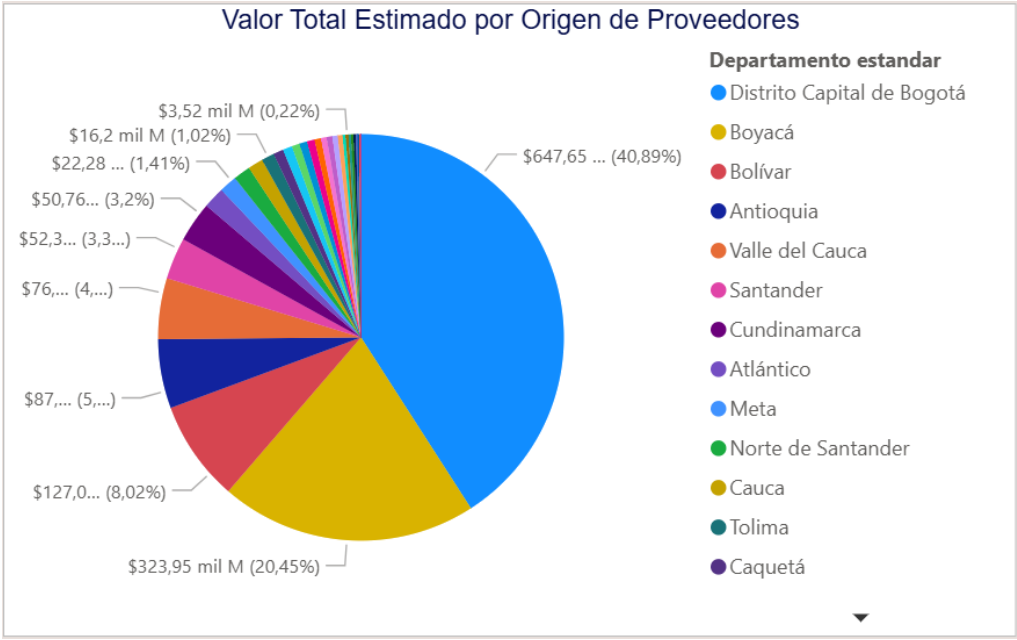
El análisis del sector para la Categoría de Vehículos evidencia que 2025 fue un año de mayor actividad contractual y mayor inversión frente a 2024. El total contratado en 2025 alcanzó $1,86 billones en 4.705 contratos, mientras que en 2024 la cifra fue de 1.759 contratos, mostrando un incremento significativo tanto en volumen como en valor.

La familia 2510 – Vehículos de motor concentró la mayor parte del gasto, con 62,62% del valor total y $1,17 billones, destacándose como la categoría de mayor impacto financiero. Las subfamilias de vehículos de protección y salvamento, pasajeros, bicicletas de motor y vehículos especializados representaron los mayores montos dentro de 2510, con tickets promedio elevados (entre $428 y $1.618 millones por contrato), lo que evidencia adquisiciones de alto valor y carácter estratégico. En contraste, los combustibles (1510 y 1511), aunque acumularon más de 3.200 contratos, solo aportaron el 17% del valor, mostrando un comportamiento de gasto operativo recurrente con tickets bajos y alta frecuencia.

El análisis mensual evidencia que 2025 tuvo una ejecución más distribuida, con picos en febrero y octubre, mientras que en 2024 la mayor concentración ocurrió en diciembre. Esto indica una mejor programación y menor presión presupuestal al cierre de vigencia durante 2025.

Finalmente, el informe muestra que otras familias como aeroespaciales (2520) y transporte marítimo (2511) presentan tickets muy altos y bajo volumen, generando distorsiones si se integran al análisis de vehículos. Separarlas permite una lectura más precisa del mercado.

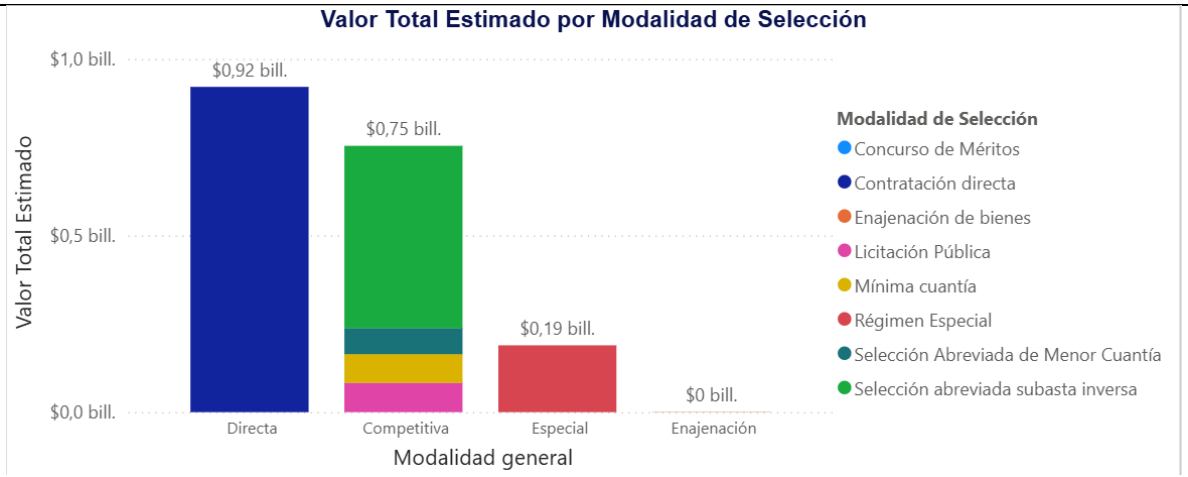
En síntesis, el comportamiento contractual del sector evidencia en 2025 un mayor dinamismo, concentración del valor en adquisiciones estratégicas, y una clara necesidad de planificar financieramente los picos de inversión y optimizar los gastos operativos recurrentes.



El mayor valor contratado se concentra en proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, que representan aproximadamente 40,89% del total, lo que indica una fuerte centralización del mercado en esta región.

El segundo origen con mayor participación es Boyacá (20,45%), seguido por Bolívar (8,02%) y Antioquia (5–6% aprox.). Estas cuatro regiones juntas explican más del 70% del valor contratado, lo que demuestra que el mercado está altamente concentrado en pocos departamentos.

El resto de los departamentos (como Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, Atlántico, Meta, Norte de Santander, Cauca, Tolima y Caquetá) presentan participaciones menores cada uno por debajo del 4%, lo que evidencia una participación dispersa y de bajo impacto relativo.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La Contratación Directa concentra la mayor parte del valor contratado, alcanzando aproximadamente $0,92 billones, lo que la posiciona como la modalidad más utilizada en términos de monto adjudicado.

En segundo lugar, se encuentra la modalidad Competitiva, que reúne cerca de $0,75 billones, demostrando una participación significativa y reflejando la existencia de procesos donde sí hay pluralidad de oferentes y competencia real.

La modalidad Especial aporta un valor mucho menor, alrededor de $0,19 billones, mientras que la Enajenación no registra valor en este periodo analizado.

3. Análisis de la oferta

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, atendiendo su política de calidad en los servicios que requiere, considera que el prestador del servicio objeto del presente proceso debe ser un Concesionario de la marca Toyota ubicado en la ciudad de Medellín o el área metropolitana, el cual deberá contar con personal con pleno conocimiento y experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la marca objeto de este proceso, con acceso a capacitaciones y actualizaciones en las tecnologías de la marca y en los manuales propios de cada línea de los vehículos, que disponga de la

infraestructura adecuada para la prestación del servicio, con capacidad de ofrecer repuestos originales y tener un equipo apropiado para llevar a cabo las tareas de mantenimiento.

3.1. ¿Quién vende?

Concesionario marca Toyota

Los talleres de los concesionarios de la marca específica del vehículo cumplen con las especificaciones técnicas para prestar un servicio idóneo a los vehículos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación objeto del presente proceso, entre estos requerimientos se encuentra contar con el respaldo de la casa matriz (la cual les ofrece exclusivamente a ellos el acceso a los recursos técnicos y tecnológicos como por ejemplo el acceso a la página web de servicio del fabricante, acceso a la información técnica del fabricante y si lo amerita hay visita de los ingenieros de la fábrica para solucionar la fallas detectadas en los vehículos), tener personal capacitado y actualizado en las tecnologías de la marca y en los manuales propios de cada vehículo, tener una infraestructura correcta para la prestación del servicio, ofrecer repuestos originales y tener un equipo apropiado para llevar a cabo las tareas de mantenimiento.

Es de gran relevancia la exigencia técnica como requisito habilitante de tener experiencia en la respectiva marca y el certificado de ser taller autorizado emitido por la casa matriz.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mercado, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla. Perfiles posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado
AUTOAMERICA	890.904.615-9	Más de 5 años
TUYOMOTOR	800.247.851-4	Más de 5 años
YOKOMOTOR S.A.	800041829-6	Más de 5 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Vehículos

Como se mencionó en el análisis del PIB la categoría de Vehículos se relaciona con la actividad económica **'Comercio al por mayor y al por menor'.**

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con la actividad económica arriba mencionada y las necesidades de la categoría de Vehículos.

Tabla. Empresas proveedoras de bienes y servicios relacionados con la Categoría de Vehículos.
Clasificación por tamaño de empresa - 2024

Razón social Proveedor	Nit	Clasificación por tamaño de la empresa
AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. - AGENCIAUTO	890900016-9	Gran empresa
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS	890913902-6	Gran empresa
AUTECO MOBILITY S.A.S.	901249413-7	Gran empresa
AUTOAMERICA S.A.	890904615-9	Gran empresa
SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	900409563-7	Pequeña empresa
SERVICIOS ARCOM S. A. S.	900447982-1	Mediana empresa
SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTOS Y AUTOMATIZACIÓN SIMA S.A.S.	900971008-9	Mediana empresa
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S	900192829-6	Mediana empresa
AUTONIZA S A	860069497-4	Gran empresa
AUTOMAYOR S A	860034604-5	Mediana empresa
AYURA MOTOR S.A.	890942310-1	Gran empresa
AUTOLARTE S.A.S.	890900081-8	Gran empresa
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	890.903.024-1	Gran empresa
TABORDA RESTREPO LUIS CARLOS	98463201-7	Micro empresa
CASATORO	830004993-8	Gran empresa
CIPARCOL S.A.S.	800145360-1	Pequeña empresa
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	800200439-1	Mediana empresa
C D A AUTOMAS LTDA	900135344-3	Mediana empresa
C.D.A HANGARES S.A.S.	900105556-1	Pequeña empresa

CAMACHO HIGINIO	91205799-8	Gran empresa
CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.S.	890911878-8	Gran empresa
CASA BRITANICA S A	890905627-1	Gran empresa
CERTICAR S. A	900122353-3	Mediana empresa
DIEGO LOPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	890302988 - 7	Mediana empresa
ELECTRO BOOSTER S.A.S.	804003299-5	Pequeña empresa
ELEINCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	811015018-1	Pequeña empresa
EURO G.N.V. S.A.S.	830508689-7	Pequeña empresa
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	890301886 - 1	Gran empresa
JAFE S.A.S.	900221542-3	Pequeña empresa
FRENOS NUTIBARA S.A.	811008375-5	Pequeña empresa
INVERSIONES MAX S.A.S	811010230-2	Pequeña empresa
INVERSIONES XOS S.A.S	811006026-0	Pequeña empresa
IVESUR COLOMBIA S A	900081357-5	Mediana empresa
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	830060331 - 0	Gran empresa
MORARCI GROUP S.A.S.	900110012 - 5	Mediana empresa
MOTOS RUTA 30 S.A.S.	900813442-6	Pequeña empresa
MUNDO MOTORRAD SAS	900910573-8	Mediana empresa
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	830045348-2	Mediana empresa
TALLERES AUTORIZADOS S A	860519235-3	Gran empresa
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	890923691-1	Gran empresa
PRACO DIDACOL S A S	860047657-1	Gran empresa
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	830116807-7	Gran empresa
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	860001307-0	Gran empresa
TRACTOPESADOS S A S	900369250-4	Pequeña empresa
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	860002576-1	Gran empresa
RAMIREZ GOMEZ LUIS FERNANDO	71692208-1	Pequeña empresa
ALMACEN Y LABORATORIOS DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	900080037-9	Mediana empresa
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	830054299-8	Pequeña empresa
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	860065726-8	Pequeña empresa
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	891410137-2	Gran empresa

TECNICENTRO FD S.A.S.	901018416-8	Pequeña empresa
TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.	830141109-1	Gran empresa
TUYOMOTOR S.A.S.	800247851-4	Gran empresa
UNINGECOL S A	900176059-4	Mediana empresa
INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S A	890916911-6	Gran empresa
YOKOMOTOR S.A.	800041829-6	Gran empresa
ZAPATA PULGARIN DIANA CATALINA	43162346-4	Pequeña empresa
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.	800042522-5	Mediana empresa
ALPECORP COLOMBIA SAS	900233393-4	Pequeña empresa
KPN COLOMBIA S.A.S.	901038504-3	Pequeña empresa
PERDOMO BUSINESS GROUP S A S	900367678-3	Mediana empresa

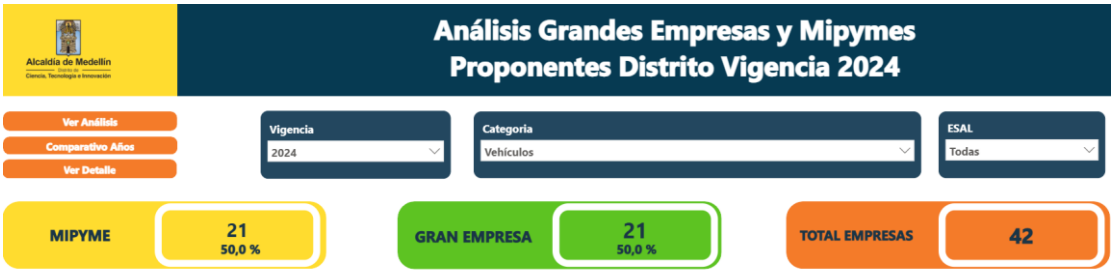
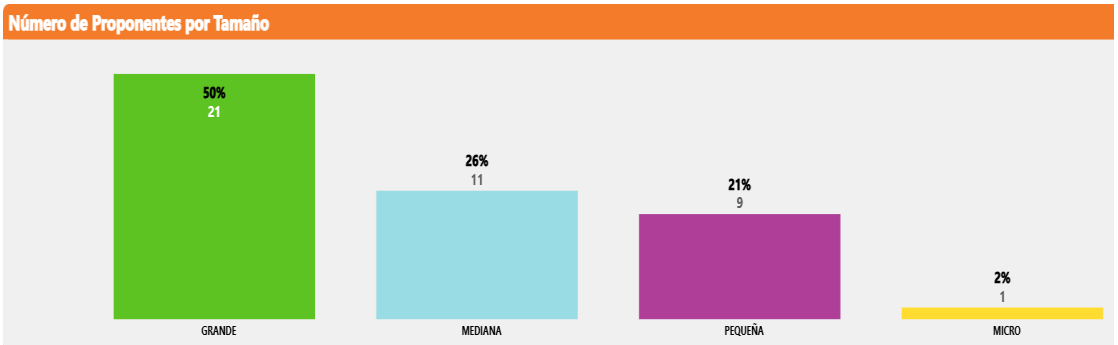
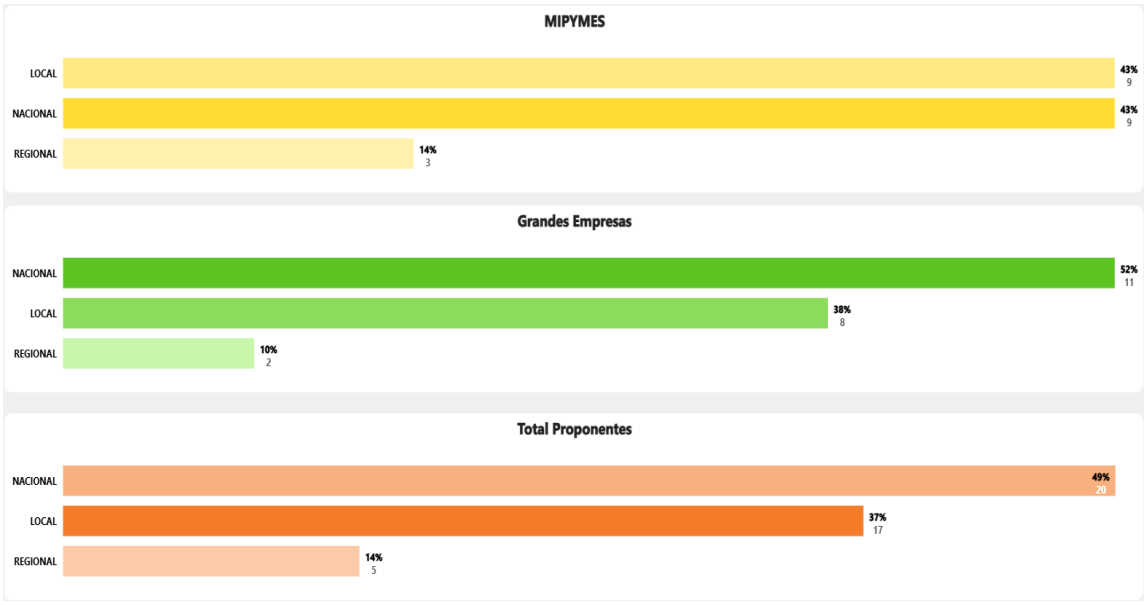


Gráfico. Proveedores categoría Vehículos
Por tamaño empresa 2024



De la totalidad de empresas analizadas 25 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local.

Gráfico. Proveedores MIPYME categoría Vehículos
Por ubicación geográfica 2024



Análisis de los indicadores de capacidad de las empresas Grandes frente a las MIPYMES.

De las empresas analizadas se realiza la comparación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. Los resultados arrojados por este análisis muestran que, en términos generales, las empresas MIPYME tienen mejores indicadores frente a las grandes empresas.

Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024

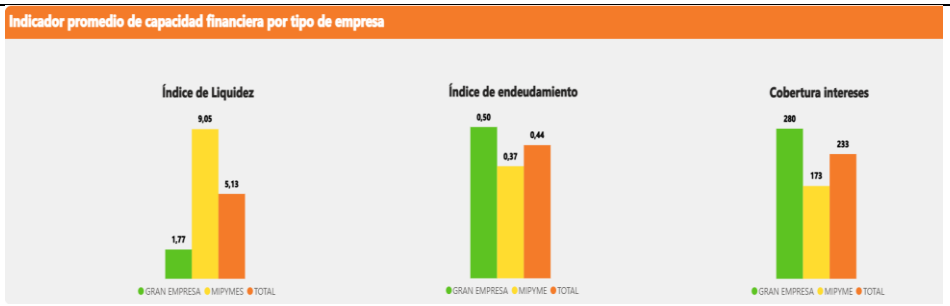
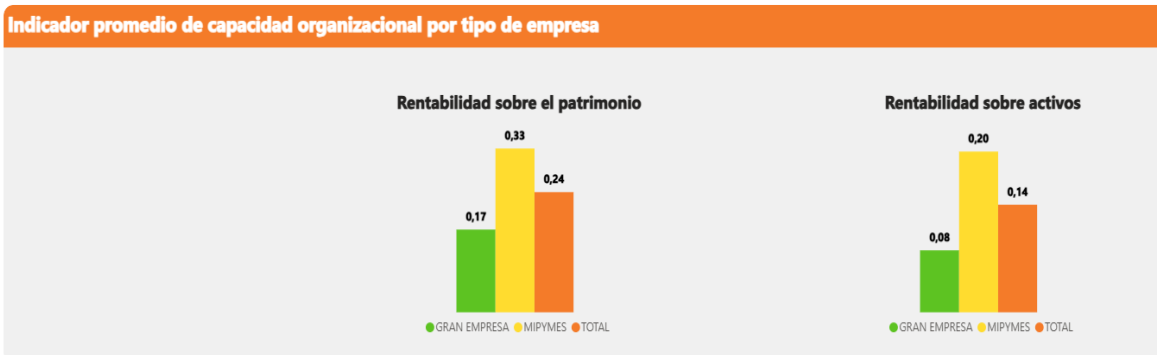


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024



Al acotar los datos, es decir tomar los indicadores de capacidad con mayor grado de centralización, disminuyendo la desviación entre estos, los resultados son similares, las MIPYMES continúan presentando mejores resultados en los indicadores que las grandes.

Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

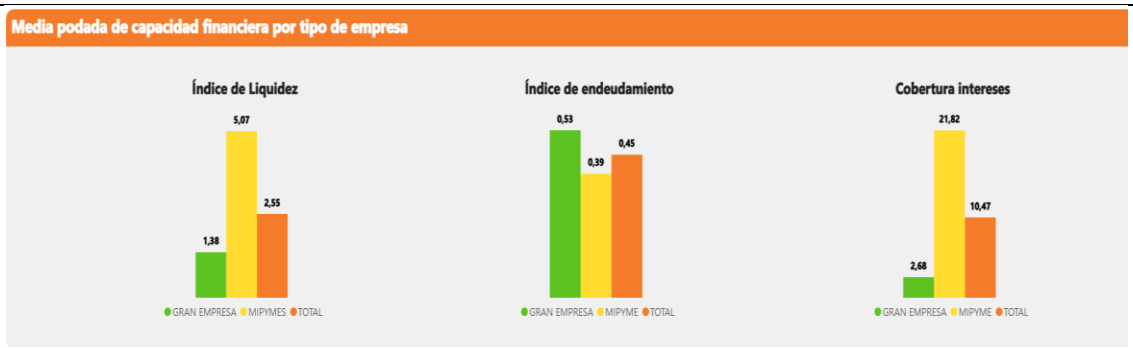


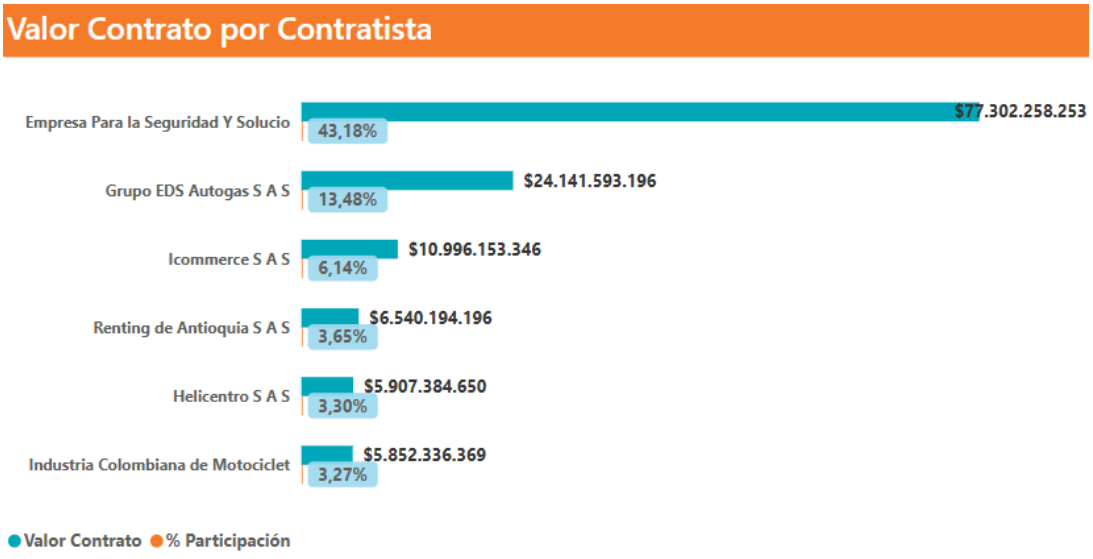
Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024



Principales proveedores que concentran el gasto de la Categoría de Vehículos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación entre 2021 y 2024

Año Contratista	2020 Valor Contratos	No. Contrato	2021 Valor Contratos	No. Contrato	2022 Valor Contratos	No. Contrato	2023 Valor Contratos	No. Contrato	2024 Valor Contratos	No. Contrato	Total Valor Contratos	No. Contrato
Autocentro Williams S. A. S	$87.000.000	1			$761.132.476	4	$375.054.120	2	$560.000.000	2	**$1.783.186.596**	**9**
Empresa Para la Seguridad Y Solucio	$28.550.313.529	2	$16.409.345.121	1	$12.066.015.414	1	$23.083.012.371	1	$25.743.885.347	4	**$105.852.571.782**	**9**
Diego Lopez Sociedad por Acciones S			$179.000.000	1	$97.351.720	1	$358.024.840	2	$1.503.376.181	3	**$2.137.752.741**	**7**
Autolarte S A S	$832.000.000	1	$317.000.000	1	$562.767.524	2	$329.999.999	1	$420.000.000	1	**$2.461.767.523**	**6**
Almacen y Laboratorios Diesel Medel			$673.000.001	3	$284.999.999	2					**$958.000.000**	**5**
Empresas Públicas de Medellín E S P	$245.625.444	1	$290.000.000	1	$250.000.000	1	$304.784.769	1	$400.456.303	1	**$1.490.866.516**	**5**
Grupo EDS Autogas S A S	$2.366.886.140	1	$3.205.610.000	1	$1.750.000.000	1	$9.291.536.513	1	$9.894.446.683	1	**$26.508.479.336**	**5**
Renting de Antioquia S A S			$1.094.999.998	1	$2.358.934.199	1	$2.146.259.999	2	$940.000.000	1	**$6.540.194.196**	**5**
Autoamerica S A	$1.054.000.000	1	$1.200.000.000	1	$960.000.000	1			$936.448.481	1	**$4.150.448.481**	**4**
Certicar S A			$122.000.000	1	$129.852.562	1	$145.838.477	1	$191.504.510	1	**$589.195.549**	**4**
Helicentro S A S	$1.057.316.325	1	$1.791.000.000	1	$1.965.674.990	1	$2.150.709.660	1			**$6.964.700.975**	**4**
Mundo Motorrad S A S			$88.400.000	1	$8.000.000	1	$219.999.999	2			**$316.399.999**	**4**
Organizacion Terpel S A					$4.971.240.715	4					**$4.971.240.715**	**4**
Automayor S A			$1.789.531.758	1	$558.899.941	1	$827.192.238	1			**$3.175.623.937**	**3**
Casa Britanica S A	$107.000.000	1	$90.000.000	1	$190.000.000	1					**$387.000.000**	**3**
Distribuidora Nissan S A			$308.281.181	1					$2.223.506.595	2	**$2.531.787.776**	**3**
Fabrica Nacional de Autopartes S.A.			$3.310.028.599	1	$2.452.066.053	2					**$5.762.094.652**	**3**
Komatsu Colombia S A S					$753.433.306	2			$261.410.585	1	**$1.014.843.891**	**3**
Merca Repuestos Ltda	$261.000.000	3									**$261.000.000**	**3**
Tracker de Colombia S.A.S.	$143.033.143	1	$190.000.000	1	$104.576.903	1					**$437.610.046**	**3**
Tuyomotor S.A.S.					$572.023.093	1	$1.958.223.698	2			**$2.530.246.791**	**3**
Union Temporal Umg Motorrad 7M					$190.428.210	1	$573.548.385	2			**$763.976.595**	**3**
Antioqueña de Lubricantes SGP S A S	$50.000.000	2									**$50.000.000**	**2**
Consorcio Maxos 2024									$630.000.000	2	**$630.000.000**	**2**
Distracom S A							$2.700.000.000	1	$3.085.827.787	1	**$5.785.827.787**	**2**
Mega Buses De Colombia S A S			$290.634.300	1	$421.030.770	1					**$711.665.070**	**2**
Morarci Group S A S					$134.694.910	2					**$134.694.910**	**2**
Remmaq S A S					$475.196.452	2					**$475.196.452**	**2**
Renta Y Campo Corredores S A									$27.538.338	2	**$27.538.338**	**2**
Sociedad de Fabricacion de Automoto			$332.875.530	2							**$332.875.530**	**2**
Union Temporal Motorysa Casatoro 20			$760.921.653	1			$565.577.524	1			**$1.326.499.177**	**2**
Ut Vehiculos Medellin							$1.143.555.005	2			**$1.143.555.005**	**2**
Total	**$35.939.336.646**	**21**	**$34.116.749.664**	**26**	**$34.189.164.924**	**42**	**$57.882.846.379**	**27**	**$52.852.121.231**	**28**	**$214.980.218.844**	**144**

- **El 43% de este gasto lo tiene la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, siendo la de mayor participación.**
- **Entre los años 2021 y 2024 se identificaron 49 proveedores, de los cuales 3 concentran el 62,8% de la categoría.**



Fuente: Unidad de Abastecimiento Estratégico
Microsoft Power BI

Análisis de la oferta subcategoría de mantenimiento de vehículos a nivel nacional

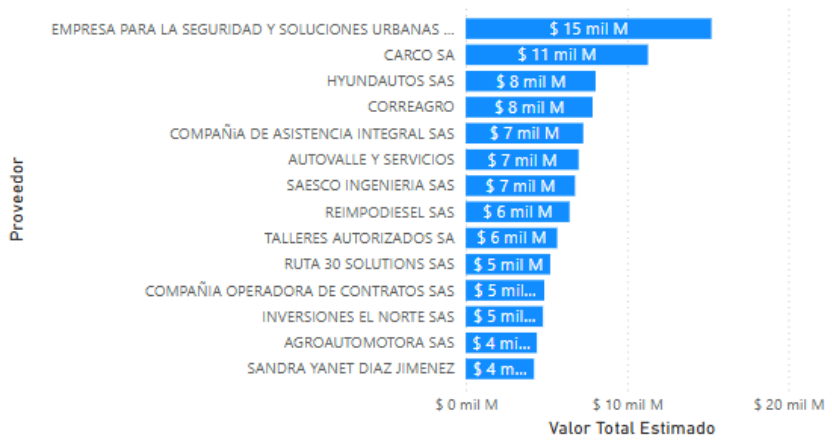
La ejecución de los contratos del Distrito de Medellín en la categoría se realizó con 19 proveedores, de los cuales 3 ejecutaron el 78,5% en el año 2024 con un total de $41,490(MM). Siendo la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, es el principal contratista, con el 48,71% del total del gasto de la categoría



Distribución del gasto por proveedores en la subcategoría de mantenimiento a nivel nacional

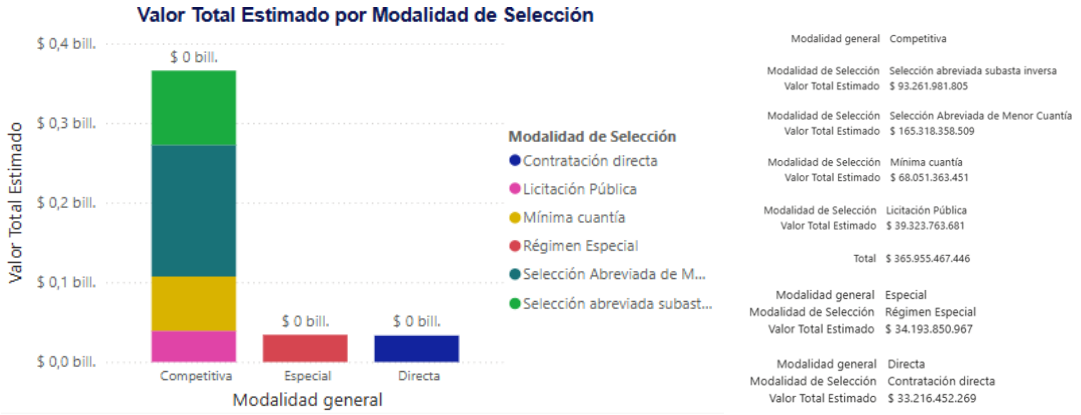
(‘000 MM COP, 2024) - códigos UNSPSC 78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es el proveedor a nivel nacional con el mayor valor adjudicado en contratos para el mantenimiento de vehículos, convirtiéndose en un aliado estratégico para la entidad.



Para el año 2024 la modalidad de contratación más utilizada fue la competitiva por valor de $365,955 MM representando el 84% del gasto total nacional de mantenimiento de vehículos

La modalidad competitiva de Selección Abreviada de Menor Cuantía fue la selección predominante para los contratos de mantenimiento de vehículos por valor de $165,318 MM con el 38%, seguida de la Selección Abreviada Subasta Inversa

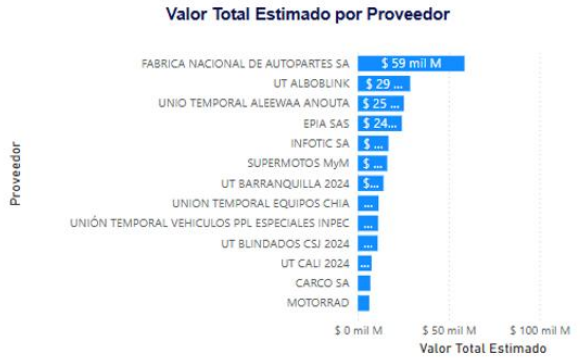


Análisis de la oferta adquisición de vehículos a nivel nacional

Distribución del gasto por proveedores en la subcategoría de adquisición de vehículos a nivel nacional

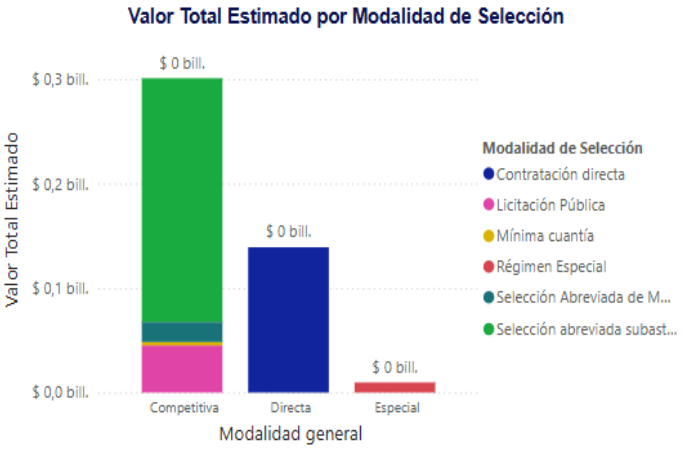
('000 MM COP, 2024) - códigos UNSPSC 25101500 Vehículos de pasajeros y 25101801 Bicicletas de motor – motocicletas

La Fábrica Nacional de Autopartes S.A, es el proveedor a nivel nacional con el mayor valor adjudicado por valor de $59MM y a su vez mayor cantidad de contratos para la adquisición de vehículos con 16 en total.





Para el año 2024 la modalidad de contratación más utilizada fue la competitiva por valor de $300,897 MM representando el 84% del gasto total nacional para adquisición de vehículos de entidades públicas.



Modalidad general	Competitiva
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor Total Estimado	$ 233.373.367.092
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Valor Total Estimado	$ 19.074.500.951
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor Total Estimado	$ 3.273.799.141
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Valor Total Estimado	$ 45.175.545.250
Total	$ 300.897.212.434
Modalidad general	Directa
Modalidad de Selección	Contratación directa
Valor Total Estimado	$ 139.084.320.215
Total	$ 139.084.320.215
Modalidad general	Especial
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Valor Total Estimado	$ 9.682.332.537
Total	$ 9.682.332.537

La modalidad competitiva de Selección Abreviada de Subasta Inversa fue la predominante para los contratos de adquisición de vehículos por valor de $233,373 MM con el 52%, seguida de la Contratación Directa por valor de $139,084 con una participación del 31%.

Indicadores Financieros:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo con objeto adquirir el servicio de administración documental.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de menor cuantía, establecen indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos para el proceso así:

Rango 1		**Rango 2**
>0	**<15.000**	**>15.000**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecen indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados en procesos de selección de menor cuantía de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Con relación a lo anterior los *Índices de capacidad financiera y organizacionales para l*os Proponentes que demuestran o no la condición de Mipyme.

Los Proponentes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,02

Para el presente proceso aplican los indicadores de Rango 1

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento anteriormente descrito.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la

información que conste en el Registro Único de Proponentes y para ello, tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, al momento del cierre de presentación de ofertas. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es "Si la persona está obligada a llevar contabilidad, copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias y "2.3. Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.

II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.

III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura."

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos, la propuesta será calificada con CUMPLE y estará habilitado financiera y organizacionalmente. En el caso que la proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sea aportada durante el término del traslado del informe de evaluación.

La Entidad evaluará los siguientes indicadores de conformidad con lo reportado en el RUP así:

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado con dos decimales.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

- Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico, en cuyo caso la entidad realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El servicio prestado por el contratista es realizado en las instalaciones del taller o concesionario a domicilio cuando se requiera. Para poder prestar el servicio se debe contar con la Orden de Trabajo (O.T), ya sea para el mantenimiento preventivo o el mantenimiento correctivo, la cual se generará por el aplicativo SIGAI, posterior a esto se debe realizar la cotización de los trabajos a efectuar y enviar al Supervisor para su respectiva autorización. La O.T debe ser diligenciada con la información de las actividades de mantenimiento que se realizaron al vehículo, las fechas de ingreso de este, de recibo a satisfacción y de salida con la respectiva firma, esta OT debe ser enviada con la factura para su respectivo cobro. Para la entrega del vehículo se debe informar al Supervisor del contrato y/o al conductor que el vehículo se encuentra listo y que puede pasar a recogerlo.

3.2.1 Personal Mínimo Requerido

Ver 8. Anexo Aplicación de la ley no. 2119 de 2021-incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado y aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del decreto 1082 de 2015-obligacion fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X NO ____

Los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual son:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Criterios Ambientales:

Dentro del Acuerdo 016 de 2020, lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y

servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

El Distrito en el marco de este proceso contractual incorporara el presente criterio como una obligación del contratista.

Ver 10. Anexo Criterios Ambientales

Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

Para darle aplicación a este criterio el proponente deberá anexar con su propuesta el documento **13. Formato fomento a la política de impacto social**, en el cual se compromete a contar con al menos uno (1) de los integrantes del personal para el desarrollo del contrato, deberá cumplir con mínimo una de las siguientes condiciones:

Fuente de verificación de la política de fomento al impacto social:

1) Personas adultas mayores (50 años en adelante): con la cédula de ciudadanía.
2) Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo): con la cédula de ciudadanía.
3) Padre o madre cabeza de familia: con declaración ante Notario de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que la modifique, aclare, adicione o sustituya.
4) Víctimas del conflicto armado: Certificado de inclusión en el Registro Único de Victimas RUV.
5) Comunidades Afrodescendientes: con certificado expedido por la Organización de Base o Consejo Comunitario.
6) Comunidades Indígenas: a través del certificado expedido por el cabildo indígena al cual pertenece.

NOTA 1: A cada persona solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de éstos.
NOTA 2: El adjudicatario deberá mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones ofertadas.

Estas serán nuevamente verificadas por la supervisión designada, posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II, quien velará por el cumplimiento de este requisito en la ejecución del contrato.

Por lo anterior y en cumplimiento de las reglas establecidas en el citado Acuerdo 016 de 2020 reglamentado en el Decreto 310 de 2021, al incluir al presente proceso un criterio relacionado con la implementación de la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable, se está dando cumplimiento al objetivo establecido en dicha política, el cual se encuentra definido en el artículo 19 ibídem así:

Artículo 19: Generar acciones que contribuyan al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico de la cadena de abastecimiento del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y sus entes descentralizados, motivando a los proveedores a innovar en materia de sostenibilidad.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Jesús Eladio Agudelo Henao
Técnico

Romy Moreno Moreno
Logístico

Geller Alina Alvarez Muñoz
Abogado